



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECRETARIA



Ciudad Universitaria, Final avenida Mártires y Héroes del 30 julio, San Salvador, El Salvador, Centro América

ACTA No. 8/2016-(10/2015-10/2019)

Reunión celebrada el día 19 y 23 de febrero de 2016.

ACTA NUMERO ***OCHO*** PERIODO OCTUBRE DOS MIL QUINCE A OCTUBRE DOS MIL DIECISIETE DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRADORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, celebrada el día diecinueve y veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, a las nueve horas con treinta minutos y a las nueve horas con cuarenta minutos respectivamente, en la sala de Sesiones del Decanato **PRESENTES: Decano**, maestro José Vicente Cuchillas Melara; **Vicedecano**, maestro Edgar Nicolás Ayala, **Representantes Propietarios del Sector Docente**, Licda. Rhina Franco Ramos, y Lic. Mario Adalberto Lovo; **Representante Suplente del Sector Docente**, Lic. Ricardo Adán Molina Meza; **Representantes Propietarios del Sector Estudiantil**; Br. Carlos Eduardo Rivera Hernández y Br. Marlon Javier López López; **Representantes Suplentes del Sector Estudiantil**, Br. Bladimir Antonio Olivar Miranda y Br. Glenda Alexandra Castro Torres; **Representantes Propietarios del Sector Profesional No Docente**, Lic. Carlos Alfredo Godinez y Gladys Elizabeth Ramos Funes; **Representante Suplente del Sector Profesional No Docente**, Lic. José Alberto Crespín Salazar, **Secretario Interino de la Facultad**, maestro Rafael Ochoa Gómez, para desarrollar la siguiente **AGENDA**:

PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

PUNTO II LECTURA Y APROBACION DE AGENDA PROPUESTA

PUNTO III INFORMES

1. Licda. Rhina Franco Ramos informa que este día, 19/02/2015, se hará la presentación de la Licenciatura en Idioma Inglés en línea.
2. El Señor Decano informa sobre disponibilidad de \$40.000 dólares para la Facultad.
3. El señor Decano Informa sobre visita a Estado Mayor para solicitar información relacionada con todas las intervenciones militares a la UES, orientada a la búsqueda de la verdad e investigar si en los registros de la FFAA hay registro de los mártires universitarios.
4. El señor Decano informa que a partir de este día se publica informe permanente de Decanato, titulado: DECANATO EN ACCIÓN.

5. El señor Decano informa ha creado una dirección electrónica para comunicación con personal administrativo.
6. El señor Decano informa que cerrando la conmemoración del 175 Aniversario de la UES, este día las autoridades asistirán a un encuentro con Cancillería y demás organismos cooperantes.

PUNTO IV ASUNTOS URGENTES

1. El señor Decano presenta nota de representante legal de profesores de CENIUES, solicitando audiencia a la Junta Directiva.
2. El señor Decano, presenta correspondencia del Ing. Pedro Peñate quien solicita si se cambia el aula prevista para centro de cómputo.
3. Petición del bachiller Bladimir Antonio Olivar Miranda para incorporar en agenda solicitud de transporte para realizar viaje de campo en la cátedra: Orientación Educativa II.
4. Revisar nota remitida por el Jefe del Departamento de Letras informando que Dr. Luis Melgar Brizuela no se ha presentado al aula.
5. La bachiller Glenda Alexandra Castro Torres propone incluir solicitud de la bachiller [REDACTED], quien no pudo inscribir en el grupo de la mañana por falta de cupo.
6. El Bachiller Carlos Eduardo Rivera, solicita incorporar recurso de revisión para el Acuerdo tomado respecto a Nuevo Ingreso.
7. Petición del Br. Carlos Eduardo Rivera, quien solicitud de incorporación de nota de examen de suficiencia.
8. El señor Decano solicita incluir punto relacionado a los facilitadores de OEA, para informar con urgencia.
9. Petición del bachiller Carlos Eduardo Rivera, sobre inscripción de asignatura, para el ciclo I-2016, a nombre de la [REDACTED].
10. El maestro Edgar Nicolás Ayala, propone nombramiento del Director o Directora de la Escuela de Posgrado.
11. El señor Decano de la Facultad, propone nombramiento del señor Planificador de la Facultad.

PUNTO IV ASUNTOS DE PERSONAL

1. Correspondencia presentada por la Maestra Ana Lilian Ramírez, de Bello Suazo, quien informa que está dispuesta a asesorar a la [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, durante el proceso de Seminario II y III, establecidos en el pensum de dicha carrera.
2. Solicitud de nombramiento Ad honorem de personal que atenderá a estudiantes de la Escuela de Ciencias Sociales, siguientes.
 - Licda. Ana Patricia Castro Fuentes
 - Lic. Luis Rodríguez Castillo
 - Lic. Romeo Alfredo Merino Velásquez

PUNTO V ASUNTOS ACADÉMICOS

1. **Administración Académica**, solicitudes de prórroga *de EGRESO*, presentada por.
 - [REDACTED] Licenciatura en Educación Física.
 - [REDACTED], Licenciatura en Psicología.
2. La señora Administradora Académica de la Facultad remite dictamen favorable para traslado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática hacia el Curso de Formación Pedagógico de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la licenciada [REDACTED] [REDACTED] carnet No. GM85070.
3. **Modificación de tema y corrección de acuerdo de Junta Directiva**
 - a) Correspondencia de los docentes Gloria Elizabeth Arias de Vega, Judith Susana Fernández de Quintanilla y Renato Arturo Mendoza Noyola, quienes solicitan corrección al acuerdo de Junta Directiva No. 1205, en el que se autoriza la incorporación de nota obtenida en el examen de suficiencia de la bachiller [REDACTED].
 - b) El jefe del Departamento de Ciencias de la Educación solicita modificación en el acuerdo No. 942, relacionado a tema de Investigación de proceso de grado para los bachilleres [REDACTED]
[REDACTED]
 - c) Correspondencia de la licenciada [REDACTED] solicita modificación del acuerdo No. 1147 de fecha 30 de septiembre de 2011, con el fin de cursar las asignaturas respectivas para concluir su trámite de incorporación.
 - d) Solicitud presentada por el Licenciado Wilber Alfredo Hernández, Jefe del Departamento de Psicología, quien solicita se modifique notas para estudiantes de la asignatura **SALUD MENTAL COMUNITARIA**, impartida por el Licenciado Juan José Rivas Quintanilla.

4. La Jefa de la Escuela de Artes solicita autorización para ingresar notas al sistema ADACAD, en la asignatura Psicología del Arte, ciclo II-2015 a nombre de la bachiller [REDACTED].
5. Licda. Arely Franco Ramos, Jefa del Departamento de Periodismo, quien a solicitud de la bachiller [REDACTED], solicita se le permita realizar examen de suficiencia de manera extemporánea de la asignatura Inglés Intensivo II.
6. El Departamento de Letras remite dictamen técnico relacionado al caso de la bachiller [REDACTED] de la carrera Técnico en Bibliotecología, para que se le programe el PERA.
7. **Solicitudes de Ratificación, aprobación y prórrogas.**
 - a) **Ratificación de Resultados Evaluativos**, siguientes:
 - Licenciatura en Psicología**
[REDACTED]
 - Licenciatura en Periodismo**
[REDACTED]
 - Licenciatura en Ciencias de la Educación**
[REDACTED]
 - Licenciatura en Filosofía**
[REDACTED]
 - b) Solicitudes de **segunda, tercera y cuarta** prórroga de proceso de graduación remitida por la señora Administradora Académica de la Facultad, para los/as siguientes estudiantes:
[REDACTED]
 - c) Para su aprobación propuesta de tema y docente asesor, para los bachilleres:
[REDACTED]
 - [REDACTED] (período extemporáneo, ciclo I-2015)

- d) El Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, solicita emitir acuerdo en el que se avalen los criterios establecidos para aprobar el examen aplicado a estudiantes para identificar el nivel que poseen los estudiantes que solicitan cambio de carrera para esa Unidad Académica.
8. Solicitud de asignación de docente asesor para dos grupos de trabajo que atiende la licenciada Kary Nohemy Rodríguez de Pacas. Se sustituye por el licenciado Mauricio Salvador Contreras.
9. Solicitud de nombramiento de Tribunal Evaluador, siguiente:
- Departamento de Letras**
 Mtro. Francisco Antonio Gómez Benítez
 Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz
 Mtro. Manuel Antonio Ramírez
- Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz
 Mtro. Sigfredo Ulloa Saavedra
 Dr. José Luis Escamilla Rivera
- Departamento de Idiomas:**
 Mtro. Pedro Antonio Salazar Murcia (Docente Asesor)
 Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz
 Mtro. Francisco Antonio Rodríguez Argueta
- Mtro. Edgar Nicolás Ayala (Docente Asesor)
 Mtro. Mauricio Salvador Contreras
 Mtro. Miguel Ángel Carranza Campos
- Mtro. Miguel Ángel Mata Chávez (Docente Asesor)
 Mtro. Miguel Ángel Carranza Campos
 Mtro. Pedro Antonio Salazar Murcia
- Mtro. Juan Carlos Cruz Cubías (Docente Asesor)
 Mtro. Ricardo Cabrera Martínez
 Mtra. Cecilia Reyes de Amaya
10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, relacionada a petición del licenciado Jaime Salvador Arriola sobre la distribución de estudiantes en Servicio Social.
11. Correspondencia de la **Mtra. Irma Estrada Menéndez** del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la UES, solicita enviar los nombres de los miembros de la Comisión de Becas de la Facultad.
12. **11 solicitudes de exoneración de pago de los Cursos Libres de inglés:**
- ✓ [REDACTED], estudiante de la Escuela de Artes.
 - ✓ [REDACTED], estudiante del Departamento de Idiomas
 - ✓ [REDACTED], estudiante de Periodismo
 - ✓ [REDACTED], estudiante de Periodismo

- ✓ [REDACTED], hija del Ing. Carlos Alberto Aguirre Castro, empleado de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
 - ✓ [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Psicología.
 - ✓ [REDACTED], hija de José Simón Benítez, empleado de la Librería Universitaria.
 - ✓ [REDACTED], hijo de la señora Alba Marina Alvarado, empleada de la Librería Universitaria.
 - ✓ [REDACTED] docente hora clase de la Facultad de Economía
 - ✓ [REDACTED], **Licenciatura** en Periodismo
 - ✓ [REDACTED] hija del señor René Alberto García
13. Licenciada [REDACTED], ex estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, informa que dejó de estudiar en el año 2015, que se le admita nuevamente como alumna de dicha Maestría y que se le exonere de las cuotas no canceladas, es decir, los dos ciclos del año 2015, que no estudió.
14. Solicitud de servicio de asignatura a Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y Facultad de Medicina:
- a) Acuerdo de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas**, solicitando que sea Junta Directiva de Ciencias y Humanidades quien solicita el servicio de la asignatura de **Biología General**.
 - b) **Departamento de Filosofía**, nota presentada por el Jefe del Departamento de Filosofía en la que solicita requerimientos de servicio de la asignatura **Biología General** a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para el **Ciclo I/2016**. (Antecedente).
 - b) Acuerdo No. 97-16 de la Facultad de Medicina, en la que solicitan servicio de las asignaturas: Filosofía General y Sociología General para alumnos de primer año de Doctorado en Medicina ciclo I-2016.
15. Bachiller **KEVIN ALEXANDER ACOSTA MALDONADO**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, solicita **Reserva de Selección**.
16. [REDACTED], solicita se le acepte los documentos para cambio de carrera y poder estudiar el ciclo I-2016.
17. Planes de Estudio:
- a) Director de la Escuela de Ciencias Sociales, solicita se le dé seguimiento al Plan de Estudios de la Licenciatura en Geografía, enviado a la Junta Directiva en fecha 05 de octubre de 2015, para su revisión y aprobación.
 - b) La Escuela de Ciencias Sociales, remite observaciones realizadas al **Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología Sociocultural**, para su continuidad.

18. Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, remite nota enviada por la bachiller [REDACTED] estudiante egresada de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, en la que solicita se le permita un plan de pagos para cancelar lo adeudado a la UES.
19. El Departamento de Ciencias de la Educación remite resultados obtenidos por la bachiller [REDACTED] quien se sometió a la prueba de conocimientos para recuperar su calidad de egresada.
20. El Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación, remite para autorización, propuesta de seminario de graduación para el periodo 2016-2019.
21. **Solicitudes de ingreso y reingreso:**
 - a) Solicitud del maestro [REDACTED] quien solicita se le autorice el ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales. Petición remitida por la señora Administradora Académica.
 - b) La Administración Académica remite dos solicitudes de reingreso a la Escuela de Posgrado, de las profesionales: [REDACTED]
[REDACTED]
22. **Solicitud de incorporación:**
 - a. Secretaría de Asuntos Académicos, remite expediente original de la licenciada **CLAUDIA BEATRIZ MENA QUINTANAR** de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Estocolmo Suecia, para su incorporación.
23. Solicitud de prórroga para entregar **INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL** (memoria), presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Educación Física.
24. La Unidad de Estudio Socioeconómico, remite expediente de la bachiller [REDACTED] para que se le aplique el Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES.
25. Correspondencia del Ing. [REDACTED] graduado y con reingreso, solicita autorización para cursar asignaturas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para el ciclo I-2016.
26. El bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Sociología, solicita autorización y viáticos para participar en el XXII Encuentro Nacional de Estudiantes de Sociología a celebrarse del 7 al 11 de marzo/16 en la Universidad Autónoma de Puebla, México.

PUNTO VI ASUNTOS VARIOS

1. Correspondencia de los miembros del Sector Estudiantil ante Junta Directiva, quienes solicitan, se gestione para que les cancele dietas a los miembros suplentes de Junta Directiva.
2. Peticiones de estudiantes:
 - a. Correspondencia del bachiller **Juan Alberto Portillo Araujo**, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología, quien solicita autorización para administrar las clínicas de psicológicas y las fotocopadoras que están al costado izquierdo y derecho del Departamento de Psicología.
 - b. **Departamento de Psicología**, correspondencia presentada por el Jefe del Departamento, informando que ha recibido copia de nota enviada por parte de la Asociación de Estudiantes de Psicología, dirigida a Junta Directiva, en la cual solicitan la Administración de las Clínicas de Psicología, exponiendo algunas propuestas.
 - c. El bachiller Juan Alberto Portillo, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología, solicita permiso para poder contratar servicios de Internet externos a la Universidad, e instalar dicho servicio en el local de la Asociación de Estudiantes de Psicología.
 - d. Correspondencia de siete estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, quienes solicitan un espacio ante Junta Directiva para exponer su posición, respecto a la situación laboral de la licenciada Claudia Patricia Meléndez Andrade.
 - e. El **Br. Ricardo Emerson Aguilar Domínguez**, estudiante de la **Licenciatura en Trabajo Social** y representante de cátedra, en la que expone su inconformidad por la elección del nuevo representante de cátedra, en ausencia de su persona. (Recibida en la Secretaría el día 30 de noviembre de 2015).
 - f. Estudiantes de la Licenciatura en Antropología Sociocultural y del Curso Especializado sobre Erick R. Wolf, solicitan audiencia con el objetivo de tratar la situación presentada entre un grupo de estudiantes. (Recibida en la Secretaría el día 04 de diciembre de 2015).
3. El Licenciado Jacson Romeo Guerra, Director de seguridad de la UES, remite el caso de dos bachilleres quienes fueron encontrados en los baños de la Facultad de Química y Farmacia, haciendo actos inmorales. Ellos son bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiantes de esta Facultad. (Recibida en la Secretaría el día 05 de noviembre de 2015).
4. Señor **Administrador Financiero** de la Facultad, solicita autorización de la transferencia de fondos de la cuenta Préstamos Externos Fondos BIRF por valor de \$2,677.75. Se solicitará ratificación al Consejo Superior Universitario. (Recibida en la Secretaría el día 10 de noviembre de 2015).

5. Acta No. 1/2015, de **SETUES**, Facultad de Ciencias y Humanidades, para tratar como punto único, la selección de entre los trabajadores una terna para ser presentada al señor Decano para elegir al Intendente de la Facultad. (Recibida en la Secretaría el día 23 de noviembre de 2015).
6. **SETUES**, nota solicitando se les permita hacer uso de las instalaciones del local que está ubicado por la zona de la aulas “H” (zona baja), cerca del edificio de Filosofía, a la par del local de A.E.I, que en el pasado se utilizó como contenedor de basura. (Recibida en la Secretaría el día 17 de noviembre de 2015)
7. **Fiscalía General**, remisión de 3 expediente a nombre de:
 - [REDACTED], estudiante del Departamento de Filosofía. Exp. N° **038**.
 - [REDACTED], docente del Departamento de Letras. Exp. N° **056**.
 - Fiscalía devuelve expediente Administrativo Disciplinario a nombre de [REDACTED], para lo concerniente.
8. **Departamento de Letras**, nota solicitando actualización de las disposiciones de los literales c, d, e, f y g, enunciados en el acuerdo N° 13 punto III.3 Acta N° 1/2014 (10/2011-10/2015), de fecha de sesión 16 de enero de 2014.
9. **Defensoría de los Derechos Universitario**, solicita la intervención para que el menor tiempo posible el [REDACTED] cumpla con las recomendaciones establecidas en la Resolución Final, la cual se anexa a la presente. (Recibida en la Secretaría el día 26 de noviembre de 2015).
10. Correspondencia de la señora María Lidia de Calderón, encargada del kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del edificio administrativo de la Facultad, para que se le autorice la prórroga del contrato para el año 2015 y 2016.
11. **Solicitudes de audiencia:**
 - a) Nota presentada por los Licenciados **Nelson Bladimir Escobar López, María de Lourdes Calero santos, Álvaro Julio César Sermeño Arias, Luis Eduardo Galdámez Contreras, Margarita Evelyn Ramírez Fernández y Claudia Patricia Meléndez**, quienes solicitan audiencia en sesión de Junta Directiva, con el fin de socializar el Acuerdo N° 1664 de fecha 09 de diciembre de 2015.
 - b. Nota presentada por los Licenciados **María de Lourdes Calero santos, Luis Eduardo Galdámez Contreras, Margarita Evelyn Ramírez Fernández, Claudia Patricia Meléndez, Josué Leonet Zelaya y Miguel Ángel Mira**; quienes solicitan audiencia en sesión de Junta Directiva, con el fin de informarse sobre lineamientos de asignación académica (Recibida el 27 de enero de 2016).
 - c. Licenciados **MIGUEL ÁNGEL MIRA MIRA Y JOSUE LEONET ZELAYA**, solicitan audiencia, con el fin de informar sobre la situación actual de sus contrataciones.

██████████ Fondo Universitario de Protección, remite para que se gestione el aporte institucional del 1.5% para el ex empleado ██████████
██████████

13. Correspondencia del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, licenciado René Antonio Martínez, en la que plantea la problemática suscitada en dicha Unidad, con algunos profesores y estudiantes, que no apoyan su gestión y bloquean su trabajo.

DESARROLLO DE LA AGENDA

PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

El quórum se estableció con siete miembros propietarios y cinco miembros suplentes.

PUNTO II LECTURA Y APROBACION DE AGENDA PROPUESTA

La agenda fue aprobada con siete votos y con modificaciones.

PUNTO III INFORMES

- 1) Licda. Rhina Franco Ramos informa que este día, 19/02/2015, se hará la presentación de la Licenciatura en Idioma Inglés en línea.
SE CONOCE Y SE DA POR RECIBIDO EL INFORME.
- 2) El Señor Decano informa sobre disponibilidad de \$40.000 dólares para la Facultad.
SE CONOCE Y SE DA POR RECIBIDO EL INFORME.
- 3) El señor Decano Informa sobre visita a Estado Mayor para solicitar información relacionada con todas las intervenciones militares a la UES, orientada a la búsqueda de la verdad e investigar si en los registros de la FFAA hay registro de los mártires universitarios.
SE CONOCE Y SE DA POR RECIBIDO EL INFORME.
- 4) El señor Decano informa que a partir de este día se publica informe permanente de Decanato, titulado: DECANATO EN ACCIÓN.
SE CONOCE Y SE DA POR RECIBIDO EL INFORME
- 5) El señor Decano informa ha creado una dirección electrónica para comunicación con personal administrativo.
SE CONOCE Y SE DA POR RECIBIDO EL INFORME
- 6) El señor Decano informa que cerrando la conmemoración del 175 Aniversario de la UES, este día las autoridades asistirán a un encuentro con Cancillería y demás organismos cooperantes.

A las 5:00 p.m. el Sr Decano de la Facultad de Ciencias Agronomía invitó al Lic. José Vicente Cuchillas para que planteen la necesidad de fortalecimiento de la

calidad académica. En ese mismo marco, es probable que la siguiente semana se reciba la visita de cortesía del Sr Embajador de Rusia, trayendo apoyo de cooperación.

PUNTO IV ASUNTOS URGENTES

- 1) El señor Decano presenta nota de representante legal de profesores de CENIUES, solicitando audiencia a la Junta Directiva.

Se instruye al Secretario para que agende el punto de CENIUES PARA PRÓXIMA REUNIÓN. Objetivo: evaluar el proyecto de CENIUES.

VALORACIONES SOBRE ESTA PETICIÓN:

- El Representante Legal de los 34 Profesores de CENIUES solicita audiencia.
- Es indispensable contar en la JD con asistencia legal.
- Es recomendable que vengan los interesados de CENIUES, en vez de enviar a su representante legal.
- El Lic. Lovos en su participación dice que es mejor agendar el punto de CENIUES para una sola reunión, y darse Junta Directiva por enterada.

POR TANTO:

- Junta Directiva da por recibida la nota del apoderado, recibida por el Sr Decano.
 - Se acuerda solicitar apoyo jurídico de la Fiscalía, en la siguiente reunión.
 - Se programará una reunión sólo para tratar este problema de nota entregada por Apoderado legal: el día martes 23 de febrero de 2016. Hora: 9:00 am.
 - Se instruye a la Secretaría que busque el proyecto de creación de CENIUES, aprobado por el CSU.
- 2) El señor Decano, presenta correspondencia del Ing. Pedro Peñate quien solicita si se cambia el aula prevista para centro de cómputo.

Valoraciones hechas sobre el análisis de este punto.

- Junta Directiva solicitó la presencia del Maestro Ricardo Gamero, quien informó que, durante la semana, el Centro de Cómputo se utilizaría con estudiantes del Departamento de Idiomas.
- El señor Javier Ernesto Pérez, informa que el aula del edificio de Idiomas no tiene protección de energía, ni aire acondicionado, mientras que el

aula del edificio Dagoberto Marroquín ya está acomodada con esas facilidades.

- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, menciona que se debe ratificar que la instalación del Centro de Cómputo se haga conforme lo establecido previamente. Que no cuenta con información financiera sobre el proyecto, bajo riesgo de que a la Facultad de CCHH la dejen con recursos limitados.

Por lo tanto, se concluye que:

- Ratificar el Acuerdo de que el Centro de Cómputo de la Licenciatura en enseñanza del Idioma Inglés (Educación a distancia-en línea), se instale en la sala de maestría del Departamento de Idiomas Extranjeros.
- Además de solicitar a los encargados de la ejecución del proyecto que se inicie la instalación lo más pronto posible, y que el costo sea asumido al 100% por el proyecto.

- 3) Petición del bachiller Bladimir Antonio Olivar Miranda para incorporar en agenda solicitud de transporte para realizar viaje de campo en la cátedra: Orientación Educativa II.

FECHA: 22 de febrero de 2016

PARA: Lic. Misael Armando Henríquez Díaz

Administrador Financiero

ACUERDO No: **223**
 PUNTO: **III.3)**
 ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 19 de febrero de 2016.**

Junta Directiva, a solicitud del bachiller Bladimir Antonio Olivar Miranda representante Suplente ante Junta Directiva, quien en representación de sus compañeros de la cátedra Orientación Educativa II, conoció petición para que se les facilite transporte, motorista y alimentos (refrigerios y almuerzos) para realizar una actividad académica sobre ***diagnóstico para un estudio comparativo de la organización y funcionamiento académico-administrativo de las Facultades Multidispliniarias de Oriente y Occidente***, a realizarse en dos jornadas: los días viernes 26 de febrero/16 de 6:00 am a 4:00 pm y martes 01 de marzo/16 de 9:00 am a 4:00 pm. Junta Directiva, luego del análisis y las valoraciones respectivas de la solicitud, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar al señor Administrador Financiero de la Facultad, Licenciado Misael Armando Henríquez Díaz, realizar los trámites necesarios para la adquisición de veintiséis refrigerios y veintiséis almuerzos, distribuidos en dos días, (trece cada día) para veinticuatro estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, y el motorista de la Facultad, quienes realizarán actividad académica sobre ***diagnóstico para un estudio comparativo de la organización y funcionamiento académico-administrativo de las Facultades Multidispliniarias de Oriente y Occidente***, a realizarse en dos

jornadas: los días viernes 26 de febrero/16 de 6:00 am a 4:00 pm y martes 01 de marzo/16 de 9:00 am a 4:00 pm. en el marco de la cátedra Orientación Educativa, ciclo I-2016.

- b) Hacer del conocimiento de los bachilleres solicitantes que, para este tipo de actividades, la petición la debe realizar el catedrático responsable de la asignatura, con visto bueno de la Jefatura de la Unidad Académica.
- c) El trámite de uso de transporte de la Facultad, se deberá realizar a través del Decanato de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien dará las instrucciones y autorización para uso del vehículo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 4) Revisar nota remitida por el Jefe del Departamento de Letras informando que Dr. Luis Melgar Brizuela no se ha presentado al aula.

VALORACIONES REALIZADAS SOBRE ESTA PETICIÓN:

- Que haya una política de asignación de tiempos para investigación.
- La carga académica asignada no es incongruente con la actividad de investigación.
- La Facultad necesita del aporte académico dentro del aula del Dr. Brizuela en este momento.
- Es necesario pedir al Dr. Brizuela el proyecto de investigación que está impulsando.
- Que el Dr. Brizuela debe mantener los dos grupos de clase y continuar con sus investigaciones.
- Los profesores de Ciencias Sociales se dedican a la investigación y asumen 3 asignaturas.
- Junta Directiva debería solicitar al Dr. Brizuela un reporte detallado de los productos de la investigación: cronograma, avances, etc.
- En el Departamento de Letras se le asigna la responsabilidad al Dr. Brizuela de coordinar el Centro de investigaciones, un referente que no existe.

Por lo anterior, se procede a la elaboración del siguiente acuerdo:

FECHA: 22 de febrero de 2016

PARA: Dr. Luis Melgar Brizuela

Docente del Departamento de Letras

ACUERDO No:	224
PUNTO:	III.4)
ACTA No:	8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN:	viernes 19 de febrero de 2016.

Conocida la nota presentada por el Dr. José Luis Escamilla, Jefe del Departamento de Letras, con fecha: 16 de febrero de 2016, en la cual informa sobre la inasistencia al aula del Dr. Luis Melgar Brizuela, docente T.C de esa unidad, en la asignatura: *Métodos y Técnicas de Investigación*, programada por la jefatura del Depto. de Letras y ratificada por Junta Directiva para el presente ciclo lectivo I/ 2016, y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) No existe por el momento ninguna disposición formal que, en la Facultad de Ciencias y Humanidades, exima a los profesores de la responsabilidad de atender grupos de clase para dedicarse, exclusivamente, al desarrollo de la investigación; aunque las autoridades y este organismo de gobierno se encuentran trabajando en la definición de políticas claras orientadas a potenciar, en el menor plazo posible, el desarrollo de dicha función institucional.
- 2) Con el propósito de estabilizar financieramente a la Facultad de Ciencias y Humanidades, en este año lectivo, se necesita el valioso apoyo de todos los profesores de la Facultad para que atiendan los grupos de clase aprobados por Junta Directiva en su asignación académica para el ciclo lectivo I/2016.
- 3) Para el presente Ciclo I/2016, la Facultad de Ciencias y Humanidades cuenta con lineamientos para la asignación académica, los cuales fueron aprobados por Junta Directiva en fecha 09 de diciembre de 2015, según acuerdo N° 1664, VI.1) 45/2015 (10/2015-10/2019) y que deben ser respetados para asegurar un trato equitativo con la población docente de las distintas unidades.
- 4) En esta Facultad, existe un número considerable de profesores, pertenecientes a los distintos departamentos y escuelas que, en cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva N° 787 de fecha 23 de julio de 2010, también dedican tiempo al desarrollo de proyectos de investigación, pero sin descuidar la atención de 2 ó 3 grupos de clase.
- 5) La investigación es una actividad importante en los procesos de desarrollo científico, académico y cultural de la Universidad en general y de la Facultad en particular; por tanto, se debe apoyar todo esfuerzo encaminado al fortalecimiento de dicha función, pero sin descuidar las otras dos funciones institucionales: docencia, Proyección Social.
- 6) Que toda actividad de investigación desarrollada por los profesores de la Facultad de Ciencias y Humanidades debe estar respaldada institucionalmente, y demanda la presentación responsable de los respectivos proyectos, entrega de avances y el establecimiento de plazos y fechas para la presentación de productos.

Este Organismo, con base en las atribuciones establecidas en el Art. 9, literal A) numeral 2) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 32 literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud presentada por el Dr. Luis Melgar Brizuela, docente T.C., del Departamento de Letras, mediante la cual pide que se le descargue de la asignatura "*Métodos y Técnicas de Investigación*" durante el presente ciclo I/ 2016, por cuanto este organismo de gobierno considera que dicha asignación académica programada por el Jefe del

Departamento de Letras para el Dr. Brizuela, se encuentra apegada a su actual categoría escalafonaria de PU-III, y no a su condición de Profesor Investigador, que es una categoría escalafonaria aún no aplicable en la Facultad de Ciencias y Humanidades.

- b) Ratificar la asignación académica del Dr. Luis Melgar Brizuela para el presente ciclo I/ 2016, por lo que deberá asumir de inmediato la atención de los dos grupos de clase, correspondientes a las asignaturas: *Teoría Literaria III* y *Métodos y Técnicas de Investigación*, programadas por el Jefe del Departamento de Letras, Dr. José Luis Escamilla.
- c) Instruir al Jefe del Depto. de Letras para que supervise de manera efectiva el cumplimiento de este acuerdo, y notifique a este organismo sobre el mismo.
- d) Agradecer, de antemano, al Dr. Luis Melgar Brizuela, su excelente disposición para colaborar con el buen funcionamiento del Departamento de Letras y su ejemplar espíritu universitario al darle cumplimiento efectivo a los términos de este acuerdo. A la vez se hace de su conocimiento que se trabaja en el establecimiento de las medidas necesarias para promover, desarrollar y fortalecer, a la menor brevedad posible, el ejercicio de la investigación y la proyección social entre todos los profesores de nuestra Facultad.
- e) Respaldar al Dr. José Luis Escamilla en el desarrollo de las gestiones orientadas al cumplimiento del presente acuerdo, considerando el encomiable esfuerzo invertido en la administración oportuna del Departamento de Letras.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 5) La bachiller Glenda Alexandra Castro Torres propone incluir solicitud de la bachiller XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien no pudo inscribir en el grupo de la mañana por falta de cupo.

SE REMITE A LA SEÑORA ADMINISTRADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA QUE DE SU DICTAMEN SOBRE LA PETICION.

Ciudad Universitaria, 23 de febrero de 2016.

Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica
Facultad de Ciencias y Humanidades
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 19 de febrero de 2016, remito correspondencia sobre peticiones de inscripción de asignaturas, la cual fue introducida por estudiantes miembros de Junta Directiva.

CASO 1

La bachiller [REDACTED], carnet RM14108, estudiante de la Licenciatura en Periodismo, solicita

- a) Cambio de grupo para cursar asignaturas
- b) Inscripción extemporánea de la asignatura Tecnología de los Medios Impresos I.

CASO 2

La bachiller [REDACTED], carnet No. NR07013, estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, solicita inscripción en tercera matrícula, la asignatura El Francés y la Traducción.

- 6) El Bachiller Carlos Eduardo Rivera, solicita incorporar recurso de revisión para el Acuerdo tomado respecto a Nuevo Ingreso.

VALORACIONES PARA TOMAR ESTE ACUERDO:

- (Con 6 votos a favor, 1 abstención), se aprueba:
- En atención a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento de la Gestión académica administrativa, modificar el Acuerdo N° 158 de JD en la segunda parte del literal b), en el sentido de que si quedan cupos disponibles a partir de la 1ª convocatoria, estos serán asignados a los aspirantes que han mostrado interés en el proceso de ingreso universitario, respetando las notas de mayor a menor.

El voto de abstención de la Lic. Rhina Franco es razonado.

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Mtro. Edgar Nicolás Ayala

Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: 225

PUNTO: III.6)

ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)

FECHA DE SESIÓN: viernes 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva, a solicitud del bachiller Carlos Eduardo Rivera Hernández, representante Propietario ante Junta Directiva, conoció petición para modificar el literal b) del acuerdo No. 158, Punto VI.23, Acta No. 5/2016, de fecha 10 de febrero de 2016, en atención a lo establecido en el Art. 49 del Reglamento de la Gestión Académica Administrativa, con seis votos y una abstención, con seis votos,

ACUERDA

Modificar en el acuerdo No. 158, Punto VI.23, Acta No. 5/2016, de fecha 10 de febrero de 2016, el literal b) del mencionado acuerdo, quedando de la siguiente manera:

Junta Directiva después de analizar el estado del proceso de ingreso 2016 y el hecho de que urge cerrarlo para dar cumplimiento al plan operativo anual del Comité de Nuevo Ingreso de la Universidad de El Salvador, ya que las clases comienzan el lunes 15 de febrero. En tal sentido se presentan los siguientes **CONSIDERANDOS**:

1. Que Junta Directiva tomó el Acuerdo N° 9, punto III.1, Acta N° 2/2016 (10/2015-10/2019), de fecha de sesión 18 de febrero de 2016, para completar 128 cupos restantes, teniendo como referencia los cupos establecidos en el acuerdo N° 814 punto V.1 Acta N° 19/2015 (10/2011-10/2015) y que no se completaron en las fases 1 y 2 de nuevo ingreso 2016.
2. Que en este proceso de complemento de cupos tenían derechos todos los aspirantes con un puntaje igual o mayor a 55 puntos en la segunda fase.
3. Que el 1° de febrero, de 8:00 am. a 12:00 m, en el auditorium 4 de la Facultad de Ciencias y Humanidades, se recibieron 89 solicitudes de aspirantes que llenaban los requisitos de procesos de complemento de cupos y estos ya fueron ratificados por Junta Directiva; quedando 39 cupos no completados de los 128 disponibles.
4. Con base a consulta realizada el viernes 5 de febrero a los Directores/as de los Departamentos y Escuelas de la Facultad sobre posibilidad de ampliar cupos de nuevo ingreso 2016, sin solicitar más contratación de docentes, se obtuvo respuesta, según detalle:

N°	Departamento/Escuela	Cupo
1	Escuela de Ciencias Sociales	63
2	Departamento de Ciencias de la Educación	20
3	Departamento de Psicología	15
4	Departamento de Filosofía	20
TOTAL		118

Junta Directiva con el afán de completar esos cupos y con base a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica, con cinco votos a favor, dos en contra,

ACUERDA:

- a) Aprobar ampliación de 231 cupos para todos aquellos aspirantes a nuevo ingreso 2016, en las carreras de la Facultad, que obtuvieron un porcentaje igual o mayor a 50 puntos en la segunda fase (prueba específica). Incluyendo a los 39 aspirantes que no se presentaron al proceso de complemento de 128 cupos, más 192 casos que están en el rango de puntajes entre 50 y 54; haciendo un total de 231 cupos.
- b) Hacer una primera convocatoria de aspirantes con puntaje igual o mayor a 50. Si aún quedan cupos disponibles de los 231 habilitados, se hará una segunda convocatoria a los aspirantes

que han mostrado interés en el proceso de ingreso universitario, respetando las notas de mayor a menor, siempre y cuando, sea igual o mayor a 30 puntos en la Segunda Fase de la Prueba Específica.

- c) Instruir al Comité de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que operativice la ejecución de este acuerdo con procedimiento similar a como se operativizó el Acuerdo N° 9, punto III.1, Acta N° 2/2016 (10/2015-10/2019), ; es decir, publicar en medios electrónicos los listados de los aspirantes que tienen derecho a ingreso por ampliación de cupos, según puntaje, que llenen solicitud y presenten los siguientes anexos: copia de F1, comprobante de nota de prueba específica (segunda fase), fotocopia de título de bachiller y copia de nota de la PAES.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 7) Petición del Br. Carlos Eduardo Rivera, quien solicitud de incorporación de nota de examen de suficiencia.

FECHA: 29 de febrero de 2016

PARA: Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz

Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No: 226
PUNTO: III.7)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: viernes, 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva a solicitud del Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, Maestro José Ricardo Gamero Ortiz, conoció petición de incorporación de notas del examen de suficiencia de la asignatura Fonética Francesa (FFR114), correspondiente al Ciclo II/2015, en el colector Oficial de notas de las bachilleres Rosa Guadalupe Calderón Luna y Laura Maritza Herrera Aguilar, estudiantes de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. Por tanto, Junta Directiva, con base en las atribuciones establecidas en el Art. 153 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar al Maestro José Alfredo López Vásquez, Coordinador de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, para que incorpore la nota del Examen de Suficiencia de la **asignatura Fonética Francesa**, correspondiente al ciclo II/2015, para las bachilleres detalladas en el cuadro, según el siguiente detalle:

No.	CARRERA		APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA OBTENIDA EN EL EXAMEN DE SUFICIENCIA
	CÓDIGO	AÑO/PLAN		
1	L10412	2002	[REDACTED]	7.5
2	L10412	2002	[REDACTED] Carnet HA09009	8.5

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para dar seguimiento a los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 8) El señor Decano solicita incluir punto relacionado a los facilitadores de OEA, para informar con urgencia.**

FECHA: 29 de febrero de 2016

PARA: Lic. Juan José Morales Bustillo

***Gerente de País del Programa Interamericano de Facilitadores
Judiciales Organización de los Estados Americanos***

ACUERDO No: 227

PUNTO: III.8)

ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)

FECHA DE SESIÓN: viernes 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo No. 59, Punto IV.4-2ª parte, de fecha 29 de enero de 2016, y con el fin de dar continuidad a la Carta de Entendimiento o Ayuda Memoria por parte de Representantes de la Organización de Estados Americanos y por el señor Rector de la Universidad de El Salvador, para implementar en la Facultad de Ciencias y Humanidades la Segunda Generación del Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, promovido por la Organización de Estados Americanos y la Universidad de El Salvador, y luego de revisar y analizar cada uno de los currículos presentados por los aspirantes a participar en dicho Diplomado, de conformidad con lo establecido en el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Aprobar la propuesta de los siguientes aspirantes a tutor para la Segunda Generación de Facilitadores Judiciales, OEA, quienes serán capacitados para orientar el ***Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, edición 2016***, con el fin de que desarrollen el programa dirigido a diversos sectores de la Administración de Justicia Salvadoreña, el cual será impartido con una modalidad semipresencial y mediante un sistema que combina el uso de plataforma virtual y sesiones presenciales los fines de semana.

La propuesta de aspirantes para participar en el proceso es la siguiente:

Para la sede central:

Nº	NOMBRES	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1	Lic. Juan José Castro	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Lic. Ricardo Adán Molina Meza	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Lic. Sara Arelí Bernal Juárez	[REDACTED]	[REDACTED]

4	Lic. Cecilia Gloribel Cabrera Martínez	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Lic. Héctor Daniel Carballo Díaz	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Lic. Manuel Alexánder Landaverde	[REDACTED]	[REDACTED]

Para la sede Oriental:

Nº	NOMBRES	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1	Lic. Luis Roberto Granados Gómez	[REDACTED]	[REDACTED]

Para la sede Occidental:

Nº	NOMBRES	TELÉFONO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1	Lic. Jorge Alberto García	[REDACTED]	[REDACTED]

- b) Solicitar al señor Rector de la Universidad de El Salvador, Licenciado José Luis Argueta Antillón, la ratificación del presente acuerdo.
- c) Los gastos de la capacitación y tutoría corren por cuenta de la Organización de Estados Americanos, OEA.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

ANEXO: Curriculum Vitae de los aspirantes

- 9) Petición del bachiller Carlos Eduardo Rivera, sobre inscripción de asignatura, para el ciclo I-2016, a nombre de la [REDACTED].

FECHA: 14 de marzo de 2016

PARA: Br. [REDACTED]

Estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés.

ACUERDO No: 228
PUNTO: III.9)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)

FECHA DE SESIÓN: *viernes 19 de febrero de 2016.*

Junta Directiva conoció dictamen de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien en respuesta a nota de Junta Directiva, informa sobre la situación académica de la bachiller [REDACTED] carnet No. NR07013, estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. La bachiller [REDACTED], en nota de fecha 16 de febrero 2019, solicita autorización para inscribir en tercera matrícula la asignatura: **Francés y la Traducción**, para el ciclo I/2016, para egresar en el ciclo académico II/2016. Por tanto, Junta Directiva, y en vista que el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, en su Art. 118, establece *el estudiante que inscriba una unidad de aprendizaje en tercera matrícula podrá inscribir como máximo dos adicionales en primera o segunda matrícula*, y la bachiller tiene inscrita tres asignaturas: El Francés y El Comercio (2º matricula); Literatura Francesa II (1ª matricula) y Seminario I (1ª matrícula). Por lo tanto, Junta Directiva, con base en el dictamen y de conformidad con lo establecido en el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor,

ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] carnet No. NR07013, estudiante de la carrera Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, en la que solicita Inscripción en tercera matrícula la asignatura “**Francés y la Traducción**”, en vista que, según el Art. 118 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la limita a solamente inscribir tres asignaturas cuando lleva una tercera. Sin embargo, al retirar una de las asignaturas ya inscritas, podría realizar la inscripción en tercera matricula de la asignatura: “Francés y la Traducción”, para completar el máximo posible de tres asignaturas con matricula en tercera.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Acuerdo No. 229 no hubo en vista que a la hora de numerar se hizo en un punto que no llevaba número de acuerdo.

- 10) El maestro Edgar Nicolás Ayala, propone nombramiento del Director o Directora de la Escuela de Posgrado.

FECHA: 29 de febrero de 2016

PARA: señores Jefes de Departamento/Escuelas

Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: **230**

PUNTO: **III.10)**

ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 19 de febrero de 2016.**

Junta Directiva conoció solicitud presentada por el Maestro Edgar Nicolás Ayala, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien según lo establecido en los Arts. 52 y 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y de conformidad con el Art. 15 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrados, con el objetivo de democratizar la elección y nombramiento del Director/a de la Escuela de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Humanidades, y **CONSIDERANDO:**

- a) Que el Art. 52 del Reglamento General de la Ley Orgánica de La Universidad de El Salvador, declara que cada Escuela o Departamento, tendrá un Director y las estructuras que se establezcan en el reglamento general de las Facultades.
- b) Que la Facultad de Ciencias y Humanidades aún no cuenta con su Reglamento General, en el cual se encuentra en proceso de aprobación en la Asamblea General Universitaria.
- c) Que los Directores o Jefes de Departamento o Escuela serán nombrados según la normativa vigente establecida por Junta Directiva de la Facultad.
- d) Que a falta de Reglamento General de la Facultad de Ciencias y Humanidades, la Junta Directiva acordó la planificación de un sistema democrático y participativo para la elección de candidatos a Jefes o Directores de las unidades académicas, para un período de 4 años, prorrogable por un período igual, previa consulta con la comunidad académica de la Unidad, además de tomar en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.
- e) El sistema democrático participativo acordado, contempla un proceso de consulta con la comunidad universitaria de las unidades académicas: docentes y estudiantes.
- f) Que los candidatos o candidatas deben cumplir con los requisitos de ley para desempeñar el cargo de Director o jefe de Departamento o Escuela, señalados a continuación:

REQUISITOS DE LEY

Reglamento General de la Ley Orgánica

Órganos de Dirección de las Escuelas o Departamentos

Art. 52.- “Cada Escuela o Departamento tendrá un Director y las Estructuras que se establezcan en el Reglamento General de la Facultad.

El Director es el funcionario que dirige y representa a la Escuela o Departamento.

El Director de la Escuela será nombrado por la Junta Directiva, de las ternas propuestas por los sectores académico y estudiantil pertenecientes a la Escuela; fungirá como tal por un período de 4 años y podrá ser reelecto una sola vez en forma consecutiva.

El Director de Escuela estará en línea jerárquica y funcional bajo la autoridad del Decano. Los Directores de Departamento serán nombrados por Junta Directiva de la Facultad, según los procesos contemplados en el Reglamento General de la Facultad, en donde también se deberá establecer su dependencia jerárquica y funcional, así como sus atribuciones y el período para el cual serán electos. Para ser Director de Escuela o Departamento se deberán reunir los mismos requisitos para el cargo de Decano.”

Artículo 54 del Reglamento general de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador:
Son atribuciones y deberes del Director/a de Escuela los siguientes:

- a) Ejecutar los acuerdos de Junta Directiva y los de trabajo que emanen del Comité Técnico Asesor y Asamblea del Personal Académico de la Facultad respectiva.
- b) Servir de enlace entre la Escuela, la Junta Directiva y el Decanato.
- c) Convocar a la reunión de Personal Académico de la Escuela y presidirla.
- d) Proponer justificadamente a las instancias correspondientes, el cupo máximo de estudiantes para cada curso, o cualquier modalidad que implique el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- e) Dar cuenta al Decano y a la Junta Directiva de las irregularidades o faltas disciplinarias del personal de la Escuela de Posgrado para la adopción de las medidas que corresponda;
- f) Nombrar en el ámbito de la escuela las comisiones para el estudio de problemas determinados;
- g) Proponer al Decano el nombramiento de los empleados administrativos que su unidad requiera.
- h) Presentar un informe anual de labores a la Junta Directiva, así como los que le soliciten el Rector o los Vicerrectores.
- i) Otras atribuciones que se establezcan en el Reglamento General de la Facultad.

Artículo 15 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador: *“Para ser Director de Escuela de Posgrado además de los requisitos señalados en los artículos 25 y 30 de la Ley Orgánica y 52 del Reglamento General de la Ley Orgánica, se requiere poseer el grado académico de Maestro, Doctor o Especialista”.*

Por lo anterior, y con base en el Art. 36, literal n) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por unanimidad, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar la reapertura del proceso de elección para optar al cargo de Director o Directora de la Escuela de Posgrados, período 2016 – 2019.
- b) Junta Directiva espera propuesta de candidatos para Director o Directora de la Escuela de Posgrados, provenientes del sector docente y del sector estudiantil para lo cual deberá estructurarse un proceso de consulta con ambos sectores.
- c) El Director o Directora de la Escuela de Posgrados será nombrado para cuatro años (2016-2019), prorrogable para un período igual, previa consulta con los sectores docente y estudiantil de la Unidad correspondiente.
- d) La gestión administrativa del Director o Directora de la Escuela de Posgrados se someterá a evaluación al final de cada año lectivo.

- e) Aprobar los siguientes Lineamientos para el proceso de consulta y elección de Director o Directora de la Escuela de Posgrados, período 2016-2019.

Lineamientos del proceso de consulta y elección de Director o Directora de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Humanidades, período 2016-2019.

1. Objetivos:

- a. *Democratizar la elección de propuestas para candidatos y nombramiento del Director/a de la Escuela de Posgrados.*
- b. *Proporcionar los lineamientos del proceso de consulta y elección del Director o Directora de la Escuela de Posgrados, período 2016-2019.*

2. Requisitos de inscripción de los aspirantes

- a. Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI).
- b. Proporcionar los lineamientos del proceso de consulta y elección del Director o Directora de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- c. Fotocopia del título.
- d. Constancia de tiempo de servicio.
- e. Currículum Vitae
- f. Fotografía reciente.
- g. Los candidatos se inscribirán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

3. Procedimiento de consulta y elección del Director o Directora de la Escuela de Posgrados
Procedimiento:

- a. Se harán consultas en las Unidades Académicas: votaciones, docentes y estudiantes. Esto con base en el Art. 52 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- b. Se inscribirán los candidatos o candidatas.
- c. Los candidatos o candidatas podrán hacer campaña para dar a conocer su Plan de trabajo y para que lo/la conozcan los/las estudiantes.
- d. Se crearán Comités electorales de Unidades Académicas por el sector docente y estudiantil.
- e. Cada sector (docente y estudiantil de la Escuela de Posgrado) presentará Acta de elección a Junta Directiva.
- f. El/la Director/a de la Escuela de Posgrado será nombrado para cuatro años, prorrogable para un periodo igual.
- g. El/la directora/a de Escuela de Posgrado se someterá a una evaluación de su gestión al final de cada año lectivo.

Sector Docente:

- a. El/la directora/a en Funciones de la Escuela de Posgrado convocará a Coordinadores de Maestrías y Diplomados y Profesores para elegir el Comité Electoral.
- b. Se creará un Comité electoral docente.
- c. La elección se hará por votación secreta.
- d. Solo podrán votar los y las docentes nombrados por Ley de Salario y por Contrato Permanente.

Sector Estudiantil de la Escuela de Posgrado:

- a. El/la directora/a de la Escuela de Posgrado convocará a representantes de cátedra para que elijan el Comité Electoral.
- b. Se creará un Comité Electoral estudiantil de la Escuela de Posgrado.
- c. Los Comités Electorales estudiantiles de la Escuela de Posgrado saldrán de los/las Representantes de Cátedra de la Maestría/Diplomado a la que pertenecen.
- d. Se solicitarán padrones de los/las estudiantes de la Escuela de Posgrado a la Administración Académica, los cuales deben ser remitidos al Secretario de la Facultad, y éste a los Comités Electorales.
- e. Las papeletas de votación de los estudiantes tendrán el rostro y nombre del candidato.
- f. Se instalarán urnas en las Escuelas de Posgrado para la elección estudiantil.

Criterios de ponderación y evaluación

	PORCENTAJES
1. Experiencia (record de desempeño)	5%
2. Capacidad de gestión	10%
3. Liderazgo	5%
4. Grado de aceptación y apoyo de los sectores docentes y estudiantiles	20%
5. Calidad de Plan de Trabajo	20%
6. Coherencia entre el Plan de Trabajo de la Unidad Académica y Plan de Trabajo de la Facultad	10%
7. Relaciones Interpersonales	5%
8. Identidad Institucional	10%
9. Grado de conocimiento de los procesos académicos administrativos de la Unidad Académica, Facultad y de la Universidad.	10%
10. Rasgos de personalidad: carácter, democrático, tolerante, conciliador, unificador y disposición al cambio	5%

- f) Aprobar el siguiente cronograma para llevar a cabo el proceso de elección y nombramiento del Director o Directora de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Humanidades, período 2016-2019.

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Inscripción de candidatos y campaña.	Del 29 de febrero al 04 de marzo de 2016
2. Creación de comités electorales del sector docente y del sector estudiantil.	Del 07 al 11 de marzo de 2016
3. Proceso de consulta en las unidades académicas: votaciones docente y estudiantil	Del 14 al 18 de marzo de 2016
4. Presentación del Plan de Trabajo de los candidatos o candidatas: exposición y defensa ante Junta Directiva	Del 28 de marzo al 01 de abril de 2016
5. Nombramiento del jefe/a o Director entrará en vigencia	Del 04 al 08 de abril de 2016

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 11) El señor Decano de la Facultad, propone nombramiento del señor Planificador de la Facultad.

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 22 de febrero de 2016
 RAMO: **EDUCACIÓN**
 DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias y Humanidades
 TIPO DE ACUERDO: NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.
 ACUERDO No.: **231** Punto III.11) del Acta No. **8/2016** (10/2015-10/2019) de fecha viernes 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva, después de conocer propuesta del señor Decano de la Facultad, Maestro José Vicente Cuchillas Melara, para elegir al Jefe de la Unidad de Planificación: periodo 2016-2019, cargo que asumirá, luego del análisis de la propuesta, el Licenciado Romeo Alfredo Merino Velásquez, y tomando como base el proyecto presentado por el señor Decano, en el cual expone las líneas de trabajo que le corresponden a esa función, además de considerar la experiencia e idoneidad del Licenciado Merino Velásquez para asumir dicho cargo, de conformidad con el Art. 33, letra d) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor

ACUERDA:

- a) Aceptar la renuncia del **Maestro Juan Carlos Cruz Cubías** como como Jefe **Ad-honorem de la Unidad de Planificación** de la Facultad, del 15 al 29 de febrero de 2016
 b) Dejar sin efecto el acuerdo No 159, Punto VII.1, Acta No. 5/2016 (10/2015-10/2019) de fecha 05 de febrero de 2016 El nombramiento como **Jefe Ad-honorem** de la Unidad de Planificación de la Facultad, del 15 al 29 de febrero de 2016, al Maestro Juan Carlos Cruz Cubías.

Y por cinco votos a favor y dos abstenciones, la Maestra Rhina Franco solicita que se haga constar su abstención

- c) Dejar sin efecto a partir del 01 de marzo de 2016, en el acuerdo de Junta Directiva No. 74, punto III.2, Acta No. 5/2016, (10/2015-10/2019) de fecha 8 de febrero de 2016, mediante el cual se contrata por Servicios Personales de carácter permanente, como Asistente de Planificación, T.C. al Licenciado Romeo Alfredo Merino Velásquez, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016, según contrato No. 189/2016, con salario mensual de \$1,450.00.
- d) Delegar, a partir del 22 al 29 de febrero de 2016, al Licenciado Romeo Alfredo Merino Velásquez, como Jefe Ad honorem de la Unidad de Planificación de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- e) Designar al Licenciado Romeo Alfredo Merino Velásquez, como Jefe de la Unidad de Planificación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, a partir del 01 de marzo de 2016 al 28 de octubre de 2019.
- f) Contratar por Servicios Personales de carácter permanente, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, al Licenciado Romeo Alfredo Merino Velásquez, como Jefe de la Unidad de Planificación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria
LINEA DE TRABAJO Facultad de Ciencias y Humanidades
CIFRA PRESUPUESTARIA 2016-3101-3-03-05-21-1

Lic. ROMEO ALFREDO MERINO VELÁSQUEZ

Jefe de la Unidad de Planificación, T.C.

Contrato No. 196/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

Cesa en contrato No. FHUM/189/2016

El horario del Licenciado Romeo Alfredo Merino Velásquez en la Unidad de Planificación será a Tiempo Completo, cubriendo un total de 40 horas semanales de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm., con las siguientes funciones:

- Brindar seguimiento a cartas de entendimiento suscritas por la Facultad, con entidades cooperantes.
- Servir de enlace con la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad de El Salvador, para la gestión de proyectos con entidades cooperantes para investigación, desarrollo e innovación.
- Elaborar diagnósticos o estudios de impacto para el desarrollo de nuevos proyectos académicos.
- Elaborar perfiles de proyectos para discusión y aprobación, ante Junta Directiva.
- Elaborar informes de seguimiento.
- Colaborar en la gestión de proyectos a nivel institucional y mediante cooperación externa.

- Proponer recomendaciones que permitan fortalecer la toma de decisiones en los procesos administrativos y académicos de la Facultad.
 - Diseñar, elaborar y evaluar planes operativos, planes financieros, planes de la función académica, planes de compra y otros que las autoridades le encomendaren; así como la elaboración de instrumentos técnicos para la recopilación de datos.
 - Asesorar a Junta Directiva, Decanato y Comité Técnico Asesor, en lo concerniente a los procesos de Planificación y Evaluación institucional.
 - Participar en las sesiones de trabajo del Comité Técnico Asesor y de Junta Directiva, siempre que estos organismos lo consideraren conveniente.
 - Participar en las sesiones de trabajo del Comité Local de Autoevaluación.
 - Coordinar y ejecutar una evaluación anual de la infraestructura de la Facultad, con el fin de emitir recomendaciones que permitan adecuarla a las necesidades académicas y administrativas.
 - Consolidar y elaborar el Plan Operativo Anual de la Facultad, así como su correspondiente evaluación.
 - Elaborar propuestas de herramientas técnicas y administrativas que permitan garantizar la optimización y el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.
 - Elaborar la Memoria Anual de Labores.
 - Elaborar el Plan General de Desarrollo de la Facultad de Ciencias y Humanidades, que contenga las políticas, estrategias, programas, acciones y metas de desarrollo, tanto en el mediano y largo plazo, así como su interrelación con los recursos necesarios para el logro de los fines.
 - Otras que el puesto demande.
- e) El Jefe de la Unidad de Planificación estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefe inmediato será el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- f) La contratación del Jefe de la Unidad de Planificación será financiada con Fondo General.
- g) Al finalizar la presente contratación, el Licenciado Romeo Alfredo Merino Velásquez, regresará a su plaza en Ley de Salarios.
- h) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para atender los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

PUNTO IV ASUNTOS DE PERSONAL

- 1) Correspondencia presentada por la Maestra Ana Lilian Ramírez, de Bello Suazo, quien informa que está dispuesta a asesorar a la estudiante [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, durante el proceso de Seminario II y III, establecidos en el pensum de dicha carrera.

FECHA: 3 de marzo de 2016
 PARA: Mtro. Renè Antonio Martínez Pineda
Director de la Escuela de Posgrado

ACUERDO No: 232
PUNTO: IV.1)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: viernes, 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Licenciada Ana Lilian Ramírez Cruz de Bello Suazo, Catedrática de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, quien hace del conocimiento que está dispuesta a asesorar en el Seminario II y III, a la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural. Este Organismo considerando la buena disposición de la Licenciada de Bello Suazo, con base en las atribuciones establecidas en el Art. 197 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

Devolver al señor Director de la Escuela de Ciencias Sociales, Maestro Renè Antonio Martínez Pineda, la correspondencia remitida por la Licenciada Ana Lilian Ramírez Cruz de Bello Suazo y al señor Coordinador de la Carrera de Antropología Sociocultural, para que hagan la propuesta, siguiendo el procedimiento respectivo, considerando la disposición de la Maestra para asesorar a la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, en la cátedra de Seminario II y III, en los ciclos lectivos I y II/2016

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 2) Solicitud de nombramiento Ad honorem de personal que atenderá a estudiantes de la Escuela de Ciencias Sociales, siguientes.
- Licda. Ana Patricia Castro Fuentes
 - Lic. Luis Rodríguez Castillo
 - Lic. Romeo Alfredo Merino Velásquez

FECHA: 24 de febrero de 2016
 PARA: Mtro. Rafael Mauricio Paz Narvéez
Docente de la Escuela de Ciencias Sociales

ACUERDO No: 233
PUNTO: IV.2)
ACTA No: 7/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: 19 de febrero de 2016

Junta Directiva, a solicitud del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, Maestro, René Antonio Martínez Pineda, conoció propuesta de nombramiento con carácter Ad honorem, de los Maestros Ana Patricia Castro Fuentes, Luis Rodríguez Castillo y Romeo Alfredo Merino Velásquez, para atender a estudiantes de las carreras Licenciatura en Antropología Sociocultural y Licenciatura en Sociología, durante el Ciclo I-2016. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32, letra e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Nombrar como Docentes Ad-Honorem, a los maestros que se detallan a continuación, para que colaboren con estudiantes de las carreras en Antropología Sociocultural y Licenciatura en Sociología, durante el ciclo I-2016, en el período comprendido del 15 de febrero al 27 de junio de 2016, según el siguiente detalle:

Mtra. ANA PATRICIA CASTRO FUENTES:

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, con las asignaturas: “*Introducción a la Antropología*” (4 U.V.), grupo 01 ciclo I/2016, los días lunes de 7.00 am a 11:00 am. Y “*Etnografía II*” (4 U.V.), grupo 01 ciclo I/2016, los días martes de 9:00 a.m. a 1:00 pm.

Mtro. LUIS RODRÍGUEZ CASTILLO:

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Antropología Sociocultural, con la asignatura: “*Seminario de Investigación II: Poblaciones y comunidades rurales de El Salvador Memoria Colectiva e Histórica de los Movimientos Sociales de El Salvador Procesos Rituales identidad sociocultural, Políticas Públicas*” (8 U.V.), grupo 01 ciclo I/2016.

Mtro. ROMEO ALFREDO MERINO VELÁSQUEZ.

Colabora con estudiantes de la Licenciatura en Sociología, con la asignatura: “*Estadística Metodológica*”, ciclo I/2016, los días martes y jueves de 7.00 am a 9:00 am.

- b) Agradecer a los Maestros Ana Patricia Castro Fuentes, Luis Rodríguez Castillo y Romeo Alfredo Merino Velásquez, profesores Ad Honorem de la Escuela de Ciencias Sociales, por su valiosa colaboración académica en beneficio de la Unidad Académica.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

PUNTO V ASUNTOS ACADÉMICOS

- 1) **Administración Académica**, solicitudes de prórroga *de EGRESO*, presentada por.

- [REDACTED], Licenciatura en Educación Física.
- [REDACTED], Licenciatura en Psicología.

FECHA: 3 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: **234**
 PUNTO: V.1)
 ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes, 19 de febrero de 2016.**

Junta Directiva, con base en el Art.5 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, conoció correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre petición de prórroga de egreso presentada por el Licenciado [REDACTED], carnet No. VF013007, estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, a quien se le venció la calidad de egresado el 06 de julio del año lectivo 2015. Por tanto, en uso de sus atribuciones, Junta Directiva,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE EGRESO** por **36 meses**, a partir del 07 de julio de 2015, para concluir su trámite de graduación al Licenciado [REDACTED], carnet No. VF03007, estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social. El Licenciado [REDACTED] justifica su petición debido a problemas económicos, laborales y de salud.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

FECHA: 03 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: **235**
 PUNTO: V.1)
 ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes, 19 de febrero de 2016.**

Junta Directiva, con base en el Art.5 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, conoció correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre petición de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED], carnet No. GA04007, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, a quien se le venció la

calidad de egresado el 06 de julio del año lectivo 2015. Por tanto, en uso de sus atribuciones, Junta Directiva,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE EGRESO** por **36 meses**, a partir del 07 de julio de 2015, para concluir su trámite de graduación al Bachiller [REDACTED], carnet No. GA04007, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. El Bachiller [REDACTED] justifica su petición debido a problemas económicos.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

FECHA: 03 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: 236
PUNTO: V.1)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: viernes, 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva, con base en el Art.5 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, conoció correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre petición de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED], carnet No. EO05004, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, a quien se le venció la calidad de egresado el 03 de febrero del año lectivo 2015. Por tanto, en uso de sus atribuciones, Junta Directiva,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE EGRESO** por **36 meses**, a partir del 04 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación al Bachiller [REDACTED], carnet No. EO05004, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. El Bachiller [REDACTED] justifica su petición debido a problemas de índole familiar.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

FECHA: 03 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: 236-A

PUNTO: V.1)

ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)

FECHA DE SESIÓN: viernes, 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva, con base en el Art.5 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, conoció correspondencia de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre petición de prórroga de egreso presentada por la bachiller [REDACTED], carnet No. PP05009, Estudiante de la Licenciatura en Psicología, a quien se le venció la calidad de egresado el 14 de diciembre del año lectivo 2015. Por tanto, en uso de sus atribuciones, Junta Directiva,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRÓRROGA DE EGRESO** por **36 meses**, a partir del 15 de diciembre de 2015, para concluir su trámite de graduación, a la Bachiller [REDACTED] carnet No. PP05009, estudiante de la Licenciatura en Psicología. La Bachiller [REDACTED] justifica su petición debido a problemas de índole familiar.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

- 2) La señora Administradora Académica de la Facultad remite dictamen favorable para traslado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática hacia el Curso de Formación Pedagógico de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la licenciada [REDACTED] carnet No. GM85070.

FECHA: 03 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: 237

PUNTO: V.2)

ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: viernes, 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva, a solicitud de la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, conoció petición de la Licenciada [REDACTED], carnet No. GM85070, estudiante de la carrera Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quien solicita traslado hacia el Curso de Formación Pedagógica para Profesionales de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Por tanto, Junta Directiva con base en el dictamen favorable firmado por el Doctor Carlos Roberto Paz Manzano, Director Interino de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar el traslado de la Licenciada [REDACTED], carnet No. GM85070, estudiante de la carrera Curso de Formación Pedagógica para Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, hacia el Curso de Formación Pedagógica para Profesionales de la Facultad de Ciencias y Humanidades. La petición se justifica debido a que la Licenciada [REDACTED], no pudo continuar sus estudios en el ciclo II/2015, por haberse sometido a tratamiento de Quimioterapia, y porque la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ya retiró de su oferta académica ese programa de formación.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

3) Modificación de tema y corrección de acuerdo de Junta Directiva

[REDACTED] Correspondencia de los docentes Gloria Elizabeth Arias de Vega, Judith Susana Fernández de Quintanilla y Renato Arturo Mendoza Noyola, quienes solicitan corrección al acuerdo de Junta Directiva No. 1205, en el que se autoriza la incorporación de nota obtenida en el examen de suficiencia de la bachiller [REDACTED]

FECHA: 25 de febrero de 2016

PARA: Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos

Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación

ACUERDO No: 238
PUNTO: V.3)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: viernes 19 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia de fecha 08 de diciembre de 2015, remitida por la Comisión Responsable de Coordinar las Actividades Académico-Administrativas en el Departamento de Ciencias de la Educación durante esa fecha, conformada por los maestros: Gloria de Vega, Judith Susana Fernández de Quintanilla y Renato Arturo Noyola, en la cual piden modificación del acuerdo de Junta Directiva, *Nº 1205, Punto V.12) Acta Nº 32/20185, de fecha viernes 21 de agosto de 2015*, alusivo a solicitud de autorización para incorporar calificación obtenida en examen de suficiencia de la asignatura: *Estadística Aplicada a la Educación II*, de la cual era profesor el Lic. Godofredo Antonio Ticas Mármol en el Ciclo lectivo I/ 2015. La modificación de la nota de suficiencia es a favor de la Bachiller [REDACTED], Carnet Nº: GH07041, estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, quien solicitó revisión del examen al profesor responsable en el espacio de tiempo reglamentario. Por tanto, Junta Directiva, después de analizar la solicitud y con base en las atribuciones que le establece el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo de Junta Directiva *Nº 1205, Punto V.12) Acta Nº 32/20185, de fecha viernes 21 de agosto de 2015*, en los siguientes términos:

- a) Autorizar al Licenciado Godofredo Antonio Ticas Mármol, docente responsable de la asignatura *Estadística Aplicada a la Educación II*, durante el ciclo lectivo I/ 2015, para que ingrese la correspondiente calificación del examen de suficiencia en el colector de notas de la Bachiller [REDACTED], Carnet Nº GH07041, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, según el siguiente detalle:

NOTA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA
6.5 (Seis Punto Cinco)

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que facilite el proceso demandado en el siguiente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

b. [REDACTED] El jefe del Departamento de Ciencias de la Educación solicita modificación en el acuerdo No. 942, relacionado a tema de Investigación de proceso de grado para los bachilleres [REDACTED]

FECHA: 9 de marzo de 2016

PARA: Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos

Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación

ACUERDO No: **239**

PUNTO: V.3,b)

ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 19 de febrero de 2016**

Junta Directiva, a solicitud del Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación, Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos, conoció petición para modificar el tema de Investigación del Proceso de Graduación presentado por las bachilleres: [REDACTED], carnet No. AG05037, [REDACTED], carnet No. HL07025 y [REDACTED], carnet No. SM07032, egresadas de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La modificación solicitada obedece a la siguiente justificación: al que al realizar la prueba piloto observaron que los estudiantes y autoridades encuestados, coincidían que el término “integrados” no proporcionan una idea clara de lo que se necesita saber. Por lo tanto, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Aprobar la modificación del tema de Investigación del Proceso de Graduación, autorizado en el acuerdo de Junta Directiva No. 942, Punto V.5, Acta No. 23/2015, de fecha 19 de junio de 2015, el cual ha sido solicitado por las bachilleres: [REDACTED], carnet No. AG05037, [REDACTED], carnet No. HL07025 [REDACTED], [REDACTED], carnet No. SM07032, egresadas de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES	CARNET No.	TEMA APROBADO SEGÚN ACUERDO DE J.D. No. 942	TEMA MODIFICADO PARA APROBACIÓN	DOCENTE ASESOR
[REDACTED]	AG05037	Seguimiento Académico a los educandos de nuevo ingreso integrados en las carreras con menor demanda en la Facultad de Ciencias y Humanidades y su incidencia en la continuidad de su formación académica en la Universidad de El Salvador, año 2012.	“Seguimiento Académico a los educandos de nuevo ingreso reubicados en las carreras con menor demanda en la Facultad de Ciencias y Humanidades y su incidencia en la continuidad de su formación académica en la Universidad de El Salvador, año 2012”.	Mtro. Rafael Girón Ascencio
[REDACTED]	HL07025			
[REDACTED]	SM07032			

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- c. Correspondencia de la licenciada [REDACTED], solicita modificación del acuerdo No. 1147 de fecha 30 de septiembre de 2011, con el fin de cursar las asignaturas respectivas para concluir su trámite de incorporación.

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: [REDACTED]

ACUERDO No:

240

PUNTO: V.3, c)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva, analizó correspondencia enviada por la licenciada [REDACTED] con fecha siete de diciembre de 2015, quien solicita modificación del Acuerdo No. 1147, Punto VI.9, Acta No. 34/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, en el cual se autoriza cursar asignaturas en los ciclos I y II/2012, como requisito para su incorporación a la Licenciatura en Sociología. En vista que la modificación que solicita consisten en que se le autorice cursar asignaturas en los ciclos I y II/2012, este Organismo con base en lo establecido en el Art. 32 literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Modificar el acuerdo de Junta Directiva 1147, Punto VI.9, Acta No. 34/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, en el sentido de permitir a la Licenciada [REDACTED], cursar las asignaturas que se detallan abajo, durante los ciclos I y II/2016, las cuales le fueron autorizadas para los ciclos I y II/2012 en el acuerdo en mención, previo a su incorporación a la Licenciatura en Sociología.

AREA DE HISTORIA

Ciclo I/2016 Historia de Centroamérica II
Ciclo II/2016 Historia de América Latina

AREA DE TEORÍA SOCIAL

Ciclo I/2016 Teoría Social Contemporánea
Ciclo II/2016 Debate Actual de la Teoría Social

AREA DE METODOLOGÍA

Ciclo II/2016 Metodología de la Lógica de Descubrimiento

- b) Instruir a la Licenciada [REDACTED], realizar los trámites necesarios en la Administración Académica de la Facultad, a fin de poder inscribir las asignaturas durante el presente año lectivo, para dar continuidad a su proceso de incorporación.
- c) Encomendar a la señora Administrador Académica de la Facultad, para atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- d. Solicitud presentada por el Licenciado Wilber Alfredo Hernández, Jefe del Departamento de Psicología, quien solicita se modifique notas para estudiantes de la asignatura **SALUD MENTAL COMUNITARIA**, impartida por el Licenciado Juan José Rivas Quintanilla.

SE DECIDE QUE SE REGRESE LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA PARA QUE ANEXE EL LISTADO DE ALUMNOS.

Ciudad Universitaria, 03 de marzo de 2016.

Licenciado
Wilber Alfredo Hernández
Jefe del Departamento de Psicología
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 23 de febrero de 2016, atentamente hago de su conocimiento que se conoció su correspondencia en la cual informa que recibió nota de estudiantes de la asignatura “Salud Mental Comunitaria”, impartida por el Licenciado Juan José Rivas Quintanilla, quienes han solicitado revisión de las evaluaciones parciales de trabajo de campo comunitario.

Junta Directiva, al revisar su nota, y en vista de que no se cuenta con el listado de los estudiantes que solicitaron la revisión, se le solicita remita a la brevedad posible la nómina de los bachilleres, y la forma en que será modificada la nota, es decir, cuál es la calificación registrada antes de la revisión y el promedio final reportado después de la evaluación.

Al agradecer su atención y en espera de lo solicitado, le saludo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

La Jefa de la Escuela de Artes solicita autorización para ingresar notas al sistema ADACAD, en la asignatura Psicología del Arte, ciclo II-2015 a nombre de la bachiller

FECHA: 9 marzo de 2016

PARA: Maestra Xenia María Pérez Oliva
Jefa de la Escuela de Artes

ACUERDO No: 241
PUNTO: V.4)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva, a solicitud de la Jefa de la Escuela de Artes, Mtra. Xenia María Pérez Oliva, conoció correspondencia en la que solicita autorizar al licenciado Eddie Alberto Orantes, ingresar las calificaciones de la Bachiller [REDACTED] carnet No. BC12001, en la asignatura “***Psicología del Arte***” grupo 02 del ciclo II-2015, debido a que la estudiante no aparecía en el colector oficial de notas y la bachiller presentó por escrito su inconveniente hasta el día 04 de febrero de 2016, para que fuera corregido. Por tanto, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

- a) Autorizar al licenciado Eddie Alberto Orantes, docente responsable de la asignatura *PSICOLOGÍA DEL ARTE*, grupo 02, II-2015, ingresar las calificaciones de la Bachiller [REDACTED], carnet No. BC12001, en el colector Oficial de notas del sistema ADACAD, de la siguiente manera:

20%	20%	20%	40%
PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL	TERCER PARCIAL	TRABAJO FINAL
5	5.5	10	8.5

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que facilite el proceso del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 5) Licda. Arely Franco Ramos, Jefa del Departamento de Periodismo, quien a solicitud de la bachiller [REDACTED], solicita se le permita realizar examen de suficiencia de manera extemporánea de la asignatura Inglés Intensivo II.

VALORACIONES: Durante la sesión, se invitó y escuchó la explicación del caso por parte del Lic. Jorge García, quien especificó que el día lunes 14 de diciembre de 2015 la estudiante le manifestó que no tiene acceso a Internet en su casa, y por esa razón no había podido revisar sus notas en el sistema. El Lic. García manifestó que había mostrado su disposición personal para colaborar en la solución del problema de la bachiller. Ella no vio notas, sino hasta el último día hábil de trabajo en la UES. El Lic. García corrigió una nota y, al alcanzar la bachiller un promedio de 5.80, la estudiante ganaba el derecho a un examen de suficiencia, pero la Administración Académica le manifestó que ya había pasado el período reglamentario para realización de ese tipo de prueba.

1) Hubo error por parte del profesor de la asignatura, porque no ingresó la calificación respectiva en el sistema, en las fechas establecidas para cumplir con ese proceso. 2) La Lic. Arely Franco lo tramitó de manera correcta ante Junta Directiva.

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

FECHA: 3 de marzo de 2016

PARA: Licda. Arely Franco Ramos

Jefa del Departamento de Periodismo

ACUERDO No: 242

PUNTO: V.5)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció nota enviada por la Licda. Arely Franco Ramos, Jefa del Departamento de Periodismo, quien a petición de la Bachiller [REDACTED], Carnet N° SF10010, solicita autorización para administrar, de manera extemporánea, examen de suficiencia de la asignatura *Inglés Intensivo II*, de la cual era profesor el Lic. Jorge Alberto García, el pasado ciclo lectivo II/2015. Por tanto, después de haber leído la nota presentada por la estudiante, de valorar la solicitud de la Lic. Arely Franco y de escuchar la opinión del Lic. Jorge Alberto García, profesor de la citada asignatura en el Departamento de Periodismo, este organismo de gobierno, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Lic. Jorge Alberto García, profesor responsable de la asignatura Inglés Intensivo II, ciclo lectivo II/2015, ha manifestado su disposición para colaborar en la solución del problema expuesto por la Br. [REDACTED], en su nota dirigida a la Jefatura del Departamento de Periodismo.
2. El Lic. Jorge Alberto García, profesor responsable de la asignatura Inglés Intensivo II, ciclo II/2015, manifestó que hubo un error involuntario al registrar las notas en el colector del sistema mecanizado, lo cual afectó el promedio final obtenido por la [REDACTED]: 5.8 (*Cinco Punto Ocho*)
3. La revisión de notas solicitada por la [REDACTED] fue atendida por el profesor en un espacio de tiempo fuera del calendario académico del año lectivo 2015: 21 de enero de 2016, lo cual constituyó una variable que repercutió en la reprobación de la mencionada asignatura Inglés Intensivo II, y esto ocasionó la pérdida del derecho a someterse a un examen de suficiencia.
4. Por motivos ajenos a su voluntad, la bachiller [REDACTED], manifiesta haberse enterado demasiado tarde del promedio final que había obtenido en la asignatura Inglés Intensivo II, durante el ciclo lectivo II/2015.
5. La Jefa del Departamento de Periodismo, actuó conforme el proceso administrativo regulado en la normativa institucional para resolver este inconveniente.

Por tanto, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 153 del Reglamento de la Gestión Académico-administrativa de la Universidad de El Salvador y de conformidad con lo establecido en el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar la administración del examen de suficiencia, con carácter extemporáneo, a la Bachiller [REDACTED] correspondiente a la asignatura Inglés Intensivo II, la cual fue impartida por el Licenciado Jorge Alberto García en el Departamento de Periodismo, el pasado ciclo lectivo II/2015, por considerar que hubo causas objetivas e involuntarias que afectaron el ritmo normal del proceso académico-administrativo, influyendo así en la reprobación de la materia.
- b) Instruir al profesor responsable de la asignatura Inglés Intensivo II, ciclo II/2015, Lic. Jorge Alberto García, para que proceda a la preparación y administración del correspondiente examen de suficiencia solicitado por la Bachiller: [REDACTED], y que luego introduzca la calificación en el colector de notas respectivo, después de que la estudiante muestre su conformidad con los resultados de la prueba. El contenido del examen deberá estar apegado a lo planificado y desarrollado en el aula, conforme lo establece el programa de la asignatura.
- c) El Lic. Jorge García acordará con la estudiante y la Jefa del Departamento de Periodismo la fecha de administración de la prueba, su calificación y el ingreso de los resultados de la misma en el colector de notas de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en un plazo no mayor de diez días calendario a partir del recibo del presente acuerdo.
- d) La Lic. Arely Franco, Jefa del Departamento de Periodismo, deberá informar a Junta Directiva acerca del cumplimiento efectivo del presente acuerdo.
- e) Instruir a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades para que atienda los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 6) El Departamento de Letras remite dictamen técnico relacionado al caso de la bachiller [REDACTED], de la carrera Técnico en Bibliotecología, para que se le programe el PERA.

FECHA: 10 de marzo de 2016

PARA: Maestro Edgar Nicolás Ayala

Jefe en funciones del Departamento de Letras

ACUERDO No: 243

PUNTO: V.6

ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)

FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva, recibió correspondencia del Jefe del Departamento de Letras, quien en seguimiento al caso de la bachiller [REDACTED], conoció dictamen técnico del señor Coordinador de la Carrera Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información, Mtro. Carlos Alfredo Morales Gómez. En dicho dictamen, el maestro Morales sugiere se programe el Programa Especial de Refuerzo Académico para el ciclo I-2016, para la bachiller [REDACTED] y que sea Junta Directiva quien asigne el profesor responsable de impartir los contenidos de Estadística e Informática que corresponden al mencionado Programa. Por lo anterior, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar al Departamento de Letras para que diseñe y remita a Junta Directiva el Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA), para ser aplicado en el Ciclo II-2016 a la bachiller [REDACTED], carnet No. AA85148, estudiante de la carrera Técnico en Bibliotecología, el cual lo deberá inscribir en la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- b) Recomendar al Jefe en funciones del Departamento de Letras y al Coordinador de la Carrera: Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información, que busque y gestione el apoyo con un especialista de otra Unidad o Departamento, para que atienda la necesidad de la Bachiller [REDACTED], de cursar el Programa Especial de Refuerzo Académico, durante el ciclo II-2016.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

7) Solicitudes de Ratificación, aprobación y prórrogas.

a) Ratificación de Resultados Evaluativos, siguientes:

Licenciatura en Psicología
[REDACTED]

Licenciatura en Periodismo
[REDACTED]

Licenciatura en Ciencias de la Educación
[REDACTED]

Licenciatura en Filosofía
[REDACTED]

SE EMITE ACUERDO POR CADA UNO DE LOS GRUPOS:

FECHA: 26 de febrero de 2016
 PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: 244
PUNTO: V.7,a)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador, y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para tres estudiantes de la carrera **Licenciatura en Psicología**, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para tres bachilleres estudiantes de la carrera **Licenciatura en Psicología**, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	CARNET	NOTA OBTENIDA	NOMBRE DEL TRABAJO
1	[REDACTED]	AC05090	8.0 (Ocho Punto Cero)	“DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN, DIRIGIDO A FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESILENCIA EN ESTUDIANTES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DEL SEGUNDO AÑO DE PROFESORADO EN MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR CICLO I/2015”.
2	[REDACTED]	AH04062	8.0 (Ocho Punto Cero)	
3	[REDACTED]	MV06010	8.0 (Ocho Punto Cero)	

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

FECHA: 26 de febrero de 2016
 PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: 245
PUNTO: V.7,a)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador, y

revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación, a favor de la bachiller [REDACTED], carnet No. DC07007; estudiante de la carrera *Licenciatura en Periodismo*, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para la bachiller [REDACTED] Cornejo, carnet No. DC07007; estudiante de la carrera *Licenciatura en Periodismo*, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARNET	NOTA OBTENIDA	NOMBRE DEL TRABAJO
[REDACTED]	DC07007	8.2 (Ocho Punto Dos)	ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA PUBLICIDAD TELEVISIVA: EL EFECTO AXE Y LA RECEPCIÓN DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA CONTRA LAS MUJERES.

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: 246
PUNTO: V.7,a)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador, y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para dos estudiantes de la carrera *Licenciatura en Ciencias de la Educación*, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la carrera *Licenciatura en Ciencias de la Educación*, según el siguiente detalle:

No..	NOMBRE	CARNET	NOTA OBTENIDA	NOMBRE DEL TRABAJO
1	[REDACTED]	EG09008	8.8 (Ocho Punto Ocho)	“LA INCIDENCIA SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL DE LA CONCIENCIA MORAL,

2		MJ08011	8.7 (Ocho Punto Siete)	PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO A QUINTO AÑO, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, AÑO 2015. FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES. UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR”.
---	--	---------	----------------------------------	--

b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

FECHA: 26 de febrero de 2016
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: 247
PUNTO: V.7,a)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador, y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para el bachiller Saúl Antonio Rivera, carnet No. RR09079; estudiante de la carrera **Licenciatura en Filosofía**, con siete votos,

ACUERDA:

a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] carnet No. RR09079; estudiante de la carrera **Licenciatura en Filosofía**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARNET	NOTA OBTENIDA	NOMBRE DEL TRABAJO
	RR09079	9.0 (Nueve Punto Cero)	Thomas Hobbes: De la Libertad a la Seguridad y el Orden en el Estado

b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- b) Solicitudes de **segunda, tercera y cuarta** prórroga de proceso de graduación remitida por la señora Administradora Académica de la Facultad, para los/as siguientes estudiantes:



SE ELABORA UN ACUERDO PARA CADA UNO DE LOS BACHILLERES. SIENDO LOS SIGUIENTES.

FECHA: 8 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: 248
PUNTO: V.7,b)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada con solicitud de segunda prórroga de Proceso de Graduación presentada por el bachiller [REDACTED], Carnet AM08013, estudiante de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-administrativa de la Universidad de El Salvador, este organismo, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda prórroga de Proceso de Graduación por seis meses, a partir del 30 de enero de 2016 al 30 de julio de 2016, para el bachiller, [REDACTED], Carnet AM08013, estudiante de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. La justificación que presenta el bachiller [REDACTED] obedece a que la investigación tomó más tiempo del planificado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Cc/Departamento de Idiomas Extranjeros

FECHA: 8 de marzo de 2016
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **249**
PUNTO: V.7,b)
ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
FECHA DE SESIÓN: **martes, 23 de febrero de 2016.**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada con solicitud de segunda prórroga de Proceso de Graduación presentada por la bachiller [REDACTED], Carnet RC79087, estudiante de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-administrativa de la Universidad de El Salvador este organismo, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda prórroga de Proceso de Graduación por seis meses, a partir del 30 de enero de 2016 al 30 de julio de 2016, para la bachiller, [REDACTED] [REDACTED] Carnet RC79087, estudiante de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. La justificación que presenta la bachiller [REDACTED] obedece a que la investigación tomó más tiempo del planificado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

cc/Departamento de Idiomas Extranjeros

FECHA: 8 de marzo de 2016
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **250**
PUNTO: V.7,b)
ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
FECHA DE SESIÓN: **martes, 23 de febrero de 2016.**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada con solicitud de segunda prórroga de Proceso de Graduación presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] Carnet PC03071, estudiante de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión

Académico-administrativa de la Universidad de El Salvador, este organismo, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda prórroga de Proceso de Graduación por seis meses, a partir del 30 de enero de 2016 al 30 de julio de 2016, para la bachiller, [REDACTED] [REDACTED] Carnet PC03071, estudiante de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza. La justificación que presenta la bachiller [REDACTED] obedece a que la investigación tomó más tiempo del planificado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

cc/Departamento de Idiomas Extranjeros

FECHA: 8 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: 251
PUNTO: V.7,b)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada con solicitud de segunda y tercera prórroga de Proceso de Graduación presentada por el bachiller [REDACTED] Carnet HM08051, estudiante de la carrera Licenciatura en Letras. Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-administrativa de la Universidad de El Salvador, este organismo, con siete votos,

- a) Conceder segunda y tercera **PRORROGA DE PROCESO DE GRADUACION CON CARÁCTER RETROACTIVO**, al bachiller: [REDACTED] carnet No. HM08051, estudiante de la Carrera Licenciatura en Letras, según el siguiente detalle:
 - Segunda prórroga: del 09 de febrero al 09 de agosto del 2015.
 - Tercera prórroga: del 10 de agosto de 2015 al 10 de febrero de 2016.

La justificación que presenta el bachiller [REDACTED] obedece a problemas económicos.

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades para que atienda los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

cc/Departamento de Letras

FECHA: 8 de marzo de 2016
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: 252
PUNTO: V.7,b)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada con solicitud de cuarta prórroga de Proceso de Graduación presentada por la bachiller [REDACTED], Carnet AM03034, estudiante de la carrera Licenciatura en Antropología Sociocultural. Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-administrativa de la Universidad de El Salvador, este organismo, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Conceder cuarta prórroga de Proceso de Graduación, con carácter retroactivo, por seis meses, a partir del 29 de agosto de 2015 al 19 de febrero de 2016 para la bachiller, [REDACTED] Carnet AM03034, estudiante de la carrera Licenciatura en Antropología Sociocultural. La justificación que presenta la bachiller [REDACTED] obedece a que la incorporación de las observaciones ocupó más tiempo de lo estipulado, debido a problemas personales y de salud.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

cc/Escuela de Ciencias Sociales

FECHA: 8 de marzo de 2016
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: 253
PUNTO: V.7,b)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)

FECHA DE SESIÓN: *martes, 23 de febrero de 2016.*

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada con solicitud de tercera y cuarta prórroga de Proceso de Graduación presentada por el bachiller [REDACTED] Carnet MC03054, estudiante de la carrera Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 del Reglamento de la Gestión Académico-administrativa de la Universidad de El Salvador, este organismo, con siete votos,

- a) Conceder tercera **PRORROGA DE PROCESO DE GRADUACION CON CARÁCTER RETROACTIVO**, por seis meses, a partir del 10 de agosto de 2015 al 10 de febrero de 2016, al bachiller: [REDACTED] [REDACTED], Carnet MC03054, estudiante de la carrera Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés.
- b) Autorizar la extensión de cuarta **PRORROGA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**, para un período de seis meses, correspondiente a las fechas del 11 de febrero al 11 de agosto de 2016, en beneficio del bachiller: [REDACTED], Carnet MC03054, estudiante de la carrera Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés. La justificación que presenta el bachiller [REDACTED] obedece a que el trabajo de investigación ya está concluido, solo falta la exposición y defensa del mismo.
- c) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades para que atienda los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

cc/Departamento de Idiomas Extranjeros

- c) Para su aprobación propuesta de tema y docente asesor, para los bachilleres:

- [REDACTED] (período extemporáneo, ciclo I-2015)

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Maestra María Blas Cruz Jurado

Coordinadora de los Procesos de Grado, Depto. de Letras

ACUERDO No: **254**

PUNTO: V.8)

ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**

FECHA DE SESIÓN: *martes 23 de febrero de 2016.*

Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, después de haber conocido la petición la petición presentada por la señora Coordinadora de los Procesos de Graduación del Departamento de Letras, Maestra María Cruz Jurado, quien solicita aprobación, con carácter

retroactivo, de Temas de investigación y nombramiento de Docentes Asesores en la carrera Licenciatura en Letras, para el ciclo lectivo: I/2015 y II/2015, este Organismo de gobierno, con siete votos,

ACUERDA:

Aprobar, con carácter retroactivo, los temas de investigación que aparecen detallados abajo y nombrar a los respectivos Docentes Asesores que desde los ciclos lectivos I/2015 y II/2015 se encuentran coordinando los siguientes Trabajos de Grado. El detalle de lo aprobado se presenta a continuación.

<i>DOCENTE ASESOR</i>	<i>ESTUDIANTES</i>	<i>No. CARNET</i>	<i>TEMA A TRABAJAR</i>
MTRO. FREDIS ATILIO GONZÁLEZ	[REDACTED]	RG08028	“Análisis pragmlingüístico y pragmático literario de “Al otro lado del mar”, de Jorgelina Cerritos”
<i>DOCENTE ASESOR</i>	<i>ESTUDIANTES</i>	<i>No. CARNET</i>	<i>TEMA A TRABAJAR</i>
DR. CARLOS ROBERTO PAZ MANZNAO	[REDACTED]	GG10009	“El personaje mítico en los cuentos “La casa de los cuatro vientos”, “El cazador de venados”, “La leyenda del árbol morro” y “El hombre que volvió por su cabeza”, de Matilde Elena López”
	[REDACTED]	GH10012	

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

- d) El Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, solicita emitir acuerdo en el que se avalen los criterios establecidos para aprobar el examen aplicado a estudiantes para identificar el nivel que poseen los estudiantes que solicitan cambio de carrera para esa Unidad Académica.

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Maestro José Ricardo Gamero Ortiz

Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No: 255
PUNTO: V.7,d)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por el Jefe del Departamento de Idiomas, a través de la cual requiere se avalen los resultados del examen administrado a estudiantes que solicitan cambio de carrera hacia esa unidad académica, a partir de que, por un lado, existe una elevada demanda de bachilleres procedentes de otras carreras de la Facultad, y por otro, la necesidad de garantizar un adecuado perfil de los bachilleres que ingresan a esa especialidad. Por tanto, con base en el Art. 32, letra g) de la Ley orgánica de la Universidad de El Salvador, este organismo, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Avalar los siguientes criterios de selección del examen administrado a los estudiantes que solicitan cambio de carrera hacia las licenciaturas que administra el Departamento de Idiomas Extranjeros, con el fin de identificar el nivel de dominio del idioma inglés que presentan los bachilleres participantes en el mencionado proceso.

Examen de inglés	60%
CUM	40%
(CUM mínimo):	7.0 (Siete Punto Cero)

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

- 8) Solicitud de asignación de docente asesor para dos grupos de trabajo que atiende la licenciada Kary Nohemy Rodríguez de Pacas. Se sustituye por el licenciado Mauricio Salvador Contreras.

FECHA: 10 de marzo de 2016
 PARA: Maestro José Ricardo Gamero Ortiz
Jefe del Departamento de Idiomas Extranjero

ACUERDO No: 256
PUNTO: V.8)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por el coordinador de Procesos de Graduación del Departamento de Idiomas Extranjeros, con visto bueno del Maestro José Ricardo Gamero Ortiz, Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, quienes *solicitan modificar el acuerdo de Junta Directiva No. 1561, Acta No. V.1, Acta No. 44/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014*, en el sentido de sustituir a la Licenciada Kary Nohemy Rodríguez de Pacas, por el Licenciado Mauricio Salvador Contreras, para que asesore la Tercera Fase del trabajo de grado de dos grupos de trabajo. El cambio obedece a que la Licenciada Kary Nohemy Rodríguez de Pacas solicitó permiso personal durante las fechas del 01 de febrero al 19 de marzo de 2016. De conformidad con lo anterior, Junta Directiva, con base en lo solicitado y de conformidad con el Art. 197 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Nombrar, en sustitución de la Licenciada Kary Nohemy Rodríguez de pacas, al Licenciado Mauricio Salvador Contreras Cárcamo, como docente asesor en la Tercera Fase (Defensa) del Trabajo de Grado a dos grupos de estudiantes. El detalle de lo aprobado se presenta a continuación.

No.	DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES	No. CARNET	TEMA A TRABAJAR
1	Lic. Mauricio Salvador Contreras Cárcamo	[REDACTED]	FA07020	"The impact of the use of focused Reading strategies for the improvement of A2 level

				English students' reading-comprehension performance at the Foreign Language Department of the University of El Salvador"	
			LD07003		
				PL05013	
2	Lic. Mauricio Salvador Contreras Cárcamo			VC06008	"The impact of the use of focused Reading strategies for the improvement of B2 level English students Reading-comprehension performance at the Foreign Language Department of the University of El Salvador"
		Yesica Xiomara Alas Ortiz		AO02003	
				DS07001	

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

9) Solicitud de nombramiento de Tribunal Evaluador, siguiente:

Departamento de Letras

Mtro. Francisco Antonio Gómez Benítez

Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz

Mtro. Manuel Antonio Ramírez

Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz

Mtro. Sigfredo Ulloa Saavedra

Dr. José Luis Escamilla Rivera

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Maestra María Blas Cruz Jurado

Coordinadora de los Procesos de Grado, Depto. de Letras

ACUERDO No: 257
 PUNTO: V.9
 ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
 FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia de la señora Coordinadora de los Procesos de Graduación del Departamento de Letras, Mtra. María Blas Cruz Jurado, quien con base en el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, remite para ser nombrado el Tribunal Calificador del Trabajo de Investigación titulado: ***"HISTORIOGRAFÍA Y APLICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NOVELA NEGRA EN LA NARRATIVA SALVADOREÑA: "DE VEZ EN CUANDO LA MUERTE" DE RAFAEL MENJÍVAR OCHOA"***, Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Nombrar al Tribunal Calificador que evaluará el trabajo de grado titulado: ***"HISTORIOGRAFÍA Y APLICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NOVELA NEGRA EN LA NARRATIVA SALVADOREÑA: "DE VEZ EN CUANDO LA MUERTE" DE RAFAEL MENJÍVAR OCHOA"***, presentado por los bachilleres: [REDACTED], carnet No. AF10025, [REDACTED], [REDACTED] carnet No. AV10062 y [REDACTED], carnet No. EF10002, estudiantes de la Licenciatura en Letras.

Los docentes propuestos como Tribunal Calificador son:

Mtro. Francisco Antonio Gómez Benítez

Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz

Mtro. Manuel Antonio Ramírez Suárez (Docente asesor del trabajo de grado)

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Maestra María Blas Cruz Jurado

Coordinadora de los Procesos de Grado, Depto. de Letras

ACUERDO No: 258

PUNTO: V.9

ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)

FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia de la señora Coordinadora de los Procesos de Graduación del Departamento de Letras, Mtra. María Blas Cruz Jurado, quien con base en el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, remite para ser nombrado el Tribunal Calificador del Trabajo de Investigación titulado: **“TIPOS DE VIOLENCIA Y LA CONCEPCIÓN DE LA MUERTE EN LA NOVELÍSTICA DE RAFAEL MENJÍVAR OCHOA, UN ESTUDIO DE: DE VEZ EN CUANDO LA MUERTE (2002), TRECE (2003), UN BUEN ESPEJO (2005, CUALQUIER FORMA DE MORIR (2006)”**, Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Nombrar al Tribunal Calificador que evaluará el trabajo, de grado titulado: **“TIPOS DE VIOLENCIA Y LA CONCEPCIÓN DE LA MUERTE EN LA NOVELÍSTICA DE RAFAEL MENJÍVAR OCHOA, UN ESTUDIO DE: DE VEZ EN CUANDO LA MUERTE (2002), TRECE (2003), UN BUEN ESPEJO (2005, CUALQUIER FORMA DE MORIR (2006)”** presentado por las bachilleres: [REDACTED], carnet No. MM09213; [REDACTED], carnet No. OL09006 y [REDACTED], carnet No. QA08004, estudiantes de la Licenciatura en Letras.

Los docentes propuestos como Tribunal Calificador son:

Mtro. Héctor Daniel Carballo Díaz

Mtro. Sigfredo Ulloa Saavedra

Dr. José Luis Escamilla Rivera (Docente asesor del trabajo de grado)

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Departamento de Idiomas:

Mtro. Pedro Antonio Salazar Murcia (Docente Asesor)

Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz

Mtro. Francisco Antonio Rodríguez Argueta

Mtro. Edgar Nicolás Ayala (Docente Asesor)

Mtro. Mauricio Salvador Contreras

Mtro. Miguel Ángel Carranza Campos

Mtro. Miguel Ángel Mata Chávez (Docente Asesor)

Mtro. Miguel Ángel Carranza Campos

Mtro. Pedro Antonio Salazar Murcia

Mtro. Juan Carlos Cruz Cubías (Docente Asesor)

Mtro. Ricardo Cabrera Martínez

Mtra. Cecilia Reyes de Amaya

SE ELABORA UN ACUERDO PARA CADA GRUPO DE ESTUDIANTES:

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Mtro. Manuel Alexánder Landaverde

Coordinador de los Procesos de Graduación, Depto. de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No: **259**
PUNTO: V.9
ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
FECHA DE SESIÓN: **martes, 23 de febrero de 2016.**

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Coordinador de los Procesos de Graduación del Departamento de Idiomas Extranjeros, Mtro. Manuel Alexánder Landaverde, quien con base en el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, remite para ser nombrado el Tribunal Calificador del Trabajo de Investigación titulado: "***Curricular Reform of the study plan of Bachelor in English Teaching and its correspondence to students'needs, Foreign Language Department, University of El Salvador, Year 2014***". Por tanto, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Nombrar al Tribunal Calificador que evaluará el trabajo de grado titulado: "***Curricular Reform of the study plan of Bachelor in English Teaching and its correspondence to students'needs, Foreign Language Department, University of El Salvador, Year 2014***", presentado por los bachilleres: [REDACTED], carnet No. AC93021; [REDACTED], NM07006; e [REDACTED], carnet No. CS09022, estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción: Enseñanza.

Los docentes propuestos como Tribunal Calificador son:

Mtro. Pedro Antonio Salazar Murcia (Docente Asesor)

Mtro. José Ricardo Gamero Ortiz

Mtro. Francisco Antonio Rodríguez Argueta

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

FECHA: 26 de febrero de 2016
 PARA: Mtro. Manuel Alexánder Landaverde
Coordinador de los Procesos de Graduación, Depto. de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No: 260
 PUNTO: V.9
 ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
 FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Coordinador de los Procesos de Graduación del Departamento de Idiomas Extranjeros, Mtro. Manuel Alexánder Landaverde, quien con base en el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, remite para ser nombrado el Tribunal Calificador del Trabajo de Investigación titulado: *“The incidence of Autonomous Learning on learning English as a foreign language: case of Advanced intensive of the Bachelor of Arts in English with Emphasis in Teaching at the Departmen of Foreign Languages of the University of El Salvador in the year 2015”*. Por tanto, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Nombrar al Tribunal Calificador que evaluará el trabajo de grado titulado: *“The incidence of Autonomous Learning on learning English as a foreign language: case of Advanced intensive of the Bachelor of Arts in English with Emphasis in Teaching at the Departmen of Foreign Languages of the University of El Salvador in the year 2015”*, presentado por los/as bachilleres: [REDACTED], carnet No. CV07026; [REDACTED], carnet No. NL07002, y [REDACTED], carnet No. SG07014, estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción: Enseñanza.

Los docentes propuestos como Tribunal Calificador son:

Mtro. Edgar Nicolás Ayala (Docente Asesor)
 Mtro. Mauricio Salvador Contreras
 Mtro. Miguel Ángel Carranza Campos

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

FECHA: 26 de febrero de 2016
 PARA: Mtro. Manuel Alexánder Landaverde
Coordinador de los Procesos de Grado, Depto. de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No: 261
 PUNTO: V.9
 ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
 FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Coordinador de los Procesos de Graduación del Departamento de Idiomas Extranjeros, Mtro. Manuel Alexánder Landaverde, quien con base en el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador,

remite para ser nombrado el Tribunal Calificador del Trabajo de Investigación titulado: *Types of feedback used by teachers to develop the English Speaking Skills on the Students of Advanced Intensive English Level at the Foreign Language Department of the University of El Salvador, Main Campus during the year 2014*. Por tanto, Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Nombrar al Tribunal Calificador que evaluará el trabajo de grado titulado: *Types of feedback used by teachers to develop the English Speaking Skills on the Students of Advanced Intensive English Level at the Foreign Language Department of the University of El Salvador, Main Campus during the year 2014*, presentado por los/as bachilleres: [REDACTED], carnet No. MB08014, [REDACTED] carnet No. RM08025 y [REDACTED], estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción: Enseñanza.

Los docentes propuestos como Tribunal Calificador son:

Mtro. Miguel Ángel Mata Chávez (Docente Asesor)
Mtro. Miguel Ángel Carranza Campos
Mtro. Pedro Antonio Salazar Murcia

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

FECHA: 26 de febrero de 2016

PARA: Mtro. Manuel Alexander Landaverde

Coordinador de los Procesos de Graduación, Depto. de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No: 262
PUNTO: V.9
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Coordinador de los Procesos de Graduación del Departamento de Idiomas Extranjeros, Mtro. Manuel Alexander Landaverde, quien con base en el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, remite para ser nombrado el Tribunal Calificador del Trabajo de Investigación titulado: *“The Incidence of personality types on the language proficiency level on the students from Practice Teaching II at The Foreign Language Department during Semester II-2015”*. Por tanto, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con siete votos,

ACUERDA:

Nombrar al Tribunal Calificador que evaluará el trabajo de grado titulado: *“The Incidence of personality types on the language proficiency level on the students from Practice Teaching II at The Foreign Language Department during Semester II-2015”*, presentado por las bachilleres: [REDACTED], carnet No. OG05015, y [REDACTED], carnet No. TE03004, estudiantes de la Licenciatura en Idioma Inglés Opción: Enseñanza.

Los docentes propuestos como Tribunal Calificador son:

Mtro. Juan Carlos Cruz Cubías (Docente Asesor)
Mtro. Ricardo Cabrera Martínez
Mtra. Cecilia Reyes de Amaya

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 10) Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, relacionada a petición del licenciado Jaime Salvador Arriola sobre la distribución de estudiantes en Servicio Social.

PENDIENTE. PASA A PRÓXIMA REUNIÓN, AGENDA QUEDA ABIERTA, VISTO Y PRORROGADO PARA REUNIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2016.

- 11) Correspondencia de la **Mtra. Irma Estrada Menéndez** del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la UES, solicita enviar los nombres de los miembros de la Comisión de Becas de la Facultad.

PENDIENTE DE NOMBRAR A REPRESENTANTES EN PRÓXIMA REUNIÓN PASA A REUNIÓN 23 FEBRERO). **Se acuerda solicitar al señor vicedecano que presente, el próximo viernes 26 de febrero/2016 una propuesta de miembros que deberán formar la comisión al CONSEJO DE BECAS Y DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS en la Facultad de CC y HH.**

- 12) 11 solicitudes de exoneración de pago de los Cursos Libres de inglés:

- ✓ [REDACTED] estudiante de la Escuela de Artes.
- ✓ [REDACTED] estudiante del Departamento de Idiomas
- ✓ [REDACTED] estudiante de Periodismo
- ✓ [REDACTED] estudiante de Periodismo
- ✓ [REDACTED] hija del Ing. Carlos Alberto Aguirre Castro, empleado de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- ✓ [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Psicología.
- ✓ [REDACTED] hija de José Simón Benítez, empleado de la Librería Universitaria.
- ✓ [REDACTED] hijo de la señora Alba Marina Alvarado, empleada de la Librería Universitaria.
- ✓ [REDACTED] docente hora clase de la Facultad de Economía
- ✓ [REDACTED] **Licenciatura** en Periodismo
- ✓ [REDACTED] hija del señor René Alberto García

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: Licda. Rosario Guadalupe Martínez Sánchez
Coordinadora de CENIUES

ACUERDO No: 263
PUNTO: V.12)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció once solicitudes relacionadas con *petición de exoneración* de pago para estudiar en los Cursos Libres de Inglés que imparte CENIUES. Este organismo, luego de conocer el informe y recomendaciones realizadas por la señora Coordinadora del Proyecto, Maestra. Rosario Guadalupe Martínez Sánchez y en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva No. 1025, Punto VII.4, Acta No. 26/2015 de fecha 10 de julio de 2015, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, este Organismo, con cinco votos a favor y dos abstenciones,

ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud de exoneración de pago para estudiar en los Cursos Libres de Inglés que imparte CENIUES, para los siguientes peticionarios: [REDACTED] estudiante de la Escuela de Artes; [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza; [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo, [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo; [REDACTED], hija del señor Carlos Alberto Aguirre Castro, empleado de la Facultad de Agronomía; [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Psicología; [REDACTED] **Rosales**, hija del señor José Simón Benítez Argueta, empleado de la Librería Universitaria; [REDACTED], hijo de Alba Marina Alvarado, empleada de la Librería Universitaria; [REDACTED] empleado de la Facultad de Ciencias Económicas; [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo; [REDACTED] hija del señor René Alberto García, docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
- b) Encomendar a la Comisión Financiera de Junta Directiva, para que realice un estudio de factibilidad financiera, con el fin de valorar e instruir a este organismo, si existe la posibilidad de hacerse efectiva la concesión de exoneraciones en los próximos módulos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 13) Licenciada [REDACTED] ex estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, informa que dejó de estudiar en el año 2015, que se le admita nuevamente como alumna de dicha Maestría y que se le exonere de las cuotas no canceladas, es decir, los dos ciclos del año 2015, que no estudió.

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: [REDACTED]

ACUERDO No: 264
PUNTO: V.13)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció correspondencia de la Licenciada [REDACTED], carnet No. RG04078, con ingreso en la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social en el año 2014. La Licenciada [REDACTED] informa que los ciclos I y II del año 2015, no los estudió debido a problemas de inseguridad y delincuencia, económicos, familiares, por lo que solicita

a Junta Directiva ser admitida nuevamente para continuar sus estudios en la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, a partir de la fecha en que se inicie el curso y se le exonere de las cuotas no canceladas, ciclos I y II 2015. Junta Directiva, luego de conocer la correspondencia de la Licenciada [REDACTED], y **CONSIDERANDO:**

- 1) Las causas por las cuales suspendió los ciclos académicos del año 2015.
- 2) Que este organismo no puede autorizar exoneración de pagos.
- 3) La petición debía haberla presentado a la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, según lo establecido en el Art. 79 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa, de la Universidad de El Salvador.

Por lo anterior, y con base en las atribuciones establecidas en el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

- a) Denegar la petición de exoneración de pago cuotas de escolaridad, en vista que la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, es un proyecto académico de autogestión.
- b) Instruir a la Licenciada [REDACTED], carnet No. RG04078, para que presente la petición de reingreso al Coordinador o Coordinadora del Programa de Posgrado, en el período señalado por el CSU, según lo establece el Art. 54 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 14) Solicitud de servicio de asignatura a Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y Facultad de Medicina:
 - a. Acuerdo de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas**, solicitando que sea Junta Directiva de Ciencias y Humanidades quien solicita el servicio de la asignatura de **Biología General**.
 - b. **Departamento de Filosofía**, nota presentada por el Jefe del Departamento de Filosofía en la que solicita requerimientos de servicio de la asignatura **Biología General** a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para el **Ciclo I/2016**. (Antecedente).

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: Señores Junta Directiva

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

ACUERDO No: 265
PUNTO: V.14, a)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció correspondencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en seguimiento al acuerdo No. 066, Punto V, literal e) del acta No. 008-2015-2017, de fecha 2 de

diciembre de 2015, instruyen a que sea Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades quien haga la petición de servicio de asignatura a dicha Facultad y no a través del Jefe del Departamento de Filosofía. Por tanto, Junta Directiva, con base en la nota de fecha 19 de enero de 2016, y de conformidad a lo establecido en el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA

- a) Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el servicio de la asignatura Biología General, para que sea impartida a estudiantes de la Licenciatura en Filosofía en el ciclo I/2016.
- b) Agradecer a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como a su personal docente, la disponibilidad para brindarnos el servicio de la asignatura solicitada, durante el ciclo I/2016.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- c. **Acuerdo No. 97-16 de la Facultad de Medicina, en la que solicitan servicio de las asignaturas: Filosofía General y Sociología General para alumnos de primer año de Doctorado en Medicina ciclo I-2016.**

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: Señores Junta Directiva
Facultad de Medicina

ACUERDO No: 266
PUNTO: V.14, c)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Secretario de la Facultad de Medicina, Licenciado Rafael Oswaldo Ángel Belloso, quien a través del acuerdo No. 87-16, de fecha 27 de enero de 2016, solicita gestionar ante la Facultad de Ciencias y Humanidades, el servicio de las asignaturas: ***Filosofía General y Sociología General*** para el ciclo I/2016, para alumnos de primer año de la carrera de Doctorado en Medicina. De Conformidad con lo anterior, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Denegar la petición de la Facultad de Medicina, relativa a brindar el servicio de las asignaturas ***Filosofía General y Sociología General***, durante el ciclo I/2016, para alumnos de primer año de la carrera de Doctorado en Medicina. Lo anterior, debido a que la Facultad de Ciencias y Humanidades se encuentra en estos momentos con un déficit de recurso

humano para atender al estudiantado propio de la Facultad, además de no contar con los recursos financieros para nuevas contrataciones que permitan atender dicha petición.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

- 15) Bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, solicita **Reserva de Selección**.

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica, Facultad de CC y HH

ACUERDO No: **267**
PUNTO: V.15
ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
FECHA DE SESIÓN: **martes, 23 de febrero de 2016**

Junta Directiva, a solicitud del bachiller [REDACTED], con carnet No. AM16023, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, conoció petición para **RESERVA DE SELECCIÓN**, debido a que el estudiante no pudo cumplir con el requisito de la fecha de extensión del título de bachiller, el cual debe ser posterior al inicio del ciclo I del año de ingreso. Por tanto, Junta Directiva, considerando que el bachiller [REDACTED], como aspirante seleccionado no pudo cumplir con el requisito mencionado, de conformidad con el Art. **60 y 61** del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

- a) Aprobar la Reserva de Selección a favor del bachiller [REDACTED] [REDACTED] carnet No. AM16023 de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, para ser aplicada en el ciclo I/2017.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que dé trámite al presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 16) [REDACTED], solicita se le acepte los documentos para cambio de carrera y poder estudiar el ciclo I-2016.

FECHA: 18 de marzo de 2016

PARA: Br Jean Max Henri Navidad Tobar

ACUERDO No: 268
PUNTO: V.16
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció petición del bachiller [REDACTED], con carnet No. NT09001, estudiante de la carrera Ingeniería de Alimentos, quien solicita cambio de carrera hacia la Licenciatura en Filosofía, pero debido a retraso logístico no pudo entregar los documentos en el tiempo estipulado, por tal razón solicita le sean recibidos para realizar los trámites correspondientes, y poder estudiar en el ciclo I- 2016. Junta Directiva, luego de analizar dicha petición y **CONSIDERANDO:**

- a) Que la solicitud presentada por el estudiante no tiene fecha.
- b) Que el estudiante no menciona ningún medio de contacto, ni correo electrónico, a través de los cuales se le podía haber informado acerca de las anomalías relacionadas con su petición.

Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de el Salvador, Junta Directiva, con cinco votos a favor y dos abstenciones,

ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud presentada por el bachiller [REDACTED] con carnet No. NT09001, estudiante de la carrera Ingeniería de Alimentos, quien solicita cambio de carrera hacia la Licenciatura en Filosofía, por haber sido presentada fuera de tiempo.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para atender los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

17) Planes de Estudio:

- a. Director de la Escuela de Ciencias Sociales, solicita se le dé seguimiento al Plan de Estudios de la Licenciatura en Geografía, enviado a la Junta Directiva en fecha 05 de octubre de 2015, para su revisión y aprobación.

FECHA: 04 de marzo de 2016
 PARA: Señores Comisión de Asuntos académicos
De Junta Directiva - Facultad de CC y HH

ACUERDO No: 269
PUNTO: V.17,a)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva recibió por parte del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, Mtro. René Antonio Martínez Pineda, nota en la que informa que en fecha 5 de octubre de 2015, remitió para revisión y aprobación el Plan de Estudio de Geografía, sin que a la fecha haya tenido respuesta. Por tanto, Junta Directiva, con base en las atribuciones que establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

- a) Dar por recibida la correspondencia del Maestro René Antonio Martínez Pineda, en la que solicita a Junta Directiva darle seguimiento al documento: Plan de Estudio de Geografía, el cual fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- b) Remitir a la Comisión Académica de Junta Directiva, la petición del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, para que en término de 45 días calendario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, realice un análisis y dictamine a este Organismo sobre el estado del Plan de Estudio de Geografía.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- b. La Escuela de Ciencias Sociales, remite observaciones realizadas al **Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología Sociocultural**, para su continuidad.

FECHA: 04 de marzo de 2016
 PARA: Señores Comisión de Asuntos Académicos
De Junta Directiva - Facultad de CC y HH

ACUERDO No: 270
PUNTO: V.17,b)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva recibió del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, Mtro. René Antonio Martínez Pineda, observaciones realizadas al Plan de Estudio de Antropología Sociocultural, en cumplimiento con las observaciones realizadas por la Comisión Académica del período anterior, con el fin de realizar los trámites necesarios para su actualización. Por tanto, Junta

Directiva, con base en las atribuciones que establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador con siete votos,

ACUERDA:

- a) Dar por recibida la correspondencia del Maestro René Antonio Martínez Pineda, en la que solicita a Junta Directiva darle seguimiento al documento: Actualización de Plan de Estudio de Antropología Sociocultural; el cual fue elaborado siguiendo instrucciones de la Comisión Académica de la Junta Directiva anterior.
- b) Remitir a la Comisión Académica de Junta Directiva, las observaciones hechas al Plan de Estudios de Antropología Sociocultural para que, en término de 45 días calendario a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, realice un estudio y emita un dictamen con la finalidad de que Junta Directiva cuente con elementos de juicio y tome el correspondiente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 18) El señor Coordinador de Procesos de Grado del Departamento de Idiomas Extranjeros, remite nota enviada por la bachiller [REDACTED], estudiante egresada de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, en la que solicita se le permita un plan de pagos para cancelar lo adeudado a la UES

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: Br. [REDACTED]

Estudiante del Departamento de Idiomas Extranjeros

ACUERDO No: 271
PUNTO: V.19)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva recibió correspondencia del Maestro Manuel Alexander Landaverde Castillo, Coordinador de Procesos de Graduación del Departamento de Idiomas Extranjeros, en la que remite petición de la bachiller [REDACTED], carnet No. LA08012, estudiante egresada de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, quien solicita se le permita un plan de pago para cancelar lo adeudado en la Universidad, lo cual le dificulta el cumplimiento de la Tercera Etapa de su trabajo de Grado. De conformidad con lo anterior, y con base en la opinión de la señora Administradora Académica y de conformidad con lo estipulado en el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

- a) Denegar el Plan de Pago solicitado por la bachiller [REDACTED], carnet No. LA08012, estudiante egresada de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza,

debido a que en la Normativa Universitaria no contempla este tipo de beneficio para ningún estudiante de las distintas carreras de la Universidad de El Salvador.

- b) Instruir a la bachiller [REDACTED], carnet No. LA08012, estudiante egresada de la carrera Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 121, del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, solicite en el Vicedecanato de la Facultad respectiva autorización para que pueda realizar inscripción condicionada, *para lo cual deberá suscribir una carta compromiso, estableciéndose para el pago un plazo máximo de sesenta días calendario.*

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 19) El Departamento de Ciencias de la Educación remite resultados obtenidos por la bachiller [REDACTED] quien se sometió a la prueba de conocimientos para recuperar su calidad de egresada.

FECHA: 3 de marzo de 2016

PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de fuentes

Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: **272**
 PUNTO: V.19
 ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
 FECHA DE SESIÓN: **martes, 23 de febrero de 2016.**

Junta Directiva conoció correspondencia de fecha 01 de febrero de 2016, remitida por el Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación, Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos, quien en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva No. **1189, Punto VI.6), Acta No. 32/2015, de fecha 21 de agosto de 2015**, referente a la solicitud de prórroga de egreso presentada por la bachiller [REDACTED], carnet No. AR99001, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por tanto, en vista de que se ha cumplido satisfactoriamente con lo estipulado con el Art. 185, inciso 2º del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador. Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Validar el procedimiento y la evaluación realizada en el Departamento de Ciencias de la Educación, a la bachiller [REDACTED], carnet No. AR99001, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, a quien, en cumplimiento del Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, le fue aplicada una evaluación general, correspondiente a los dos últimos años del plan vigente de su carrera.
- b) Autorizar prórroga de egreso, por 36 meses a partir del 23 de febrero de 2016, a la [REDACTED], carnet No. AR99001, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, debido a que se ha cumplido con lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva No. **1189, Punto VI.6), Acta No. 32/2015, de fecha 21 de agosto de 2015.**

- c) Autorizar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que proceda según los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 20) El Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación, remite para autorización, propuesta de seminario de graduación para el periodo 2016-2019.

FECHA: 14 de marzo de 2016

PARA: Mtro. Oscar Wuilman Herrera Ramos
Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación

ACUERDO No: 273
 PUNTO: V.20
 ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
 FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva recibió correspondencia con fecha 01 de febrero de 2016, enviada por el Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación y el señor Coordinador de los Procesos de Graduación de esa Unidad académica. El objeto de la nota corresponde a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN** de una **PROPUESTA DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN**, dirigido a beneficiar a estudiantes de las carreras: 1) *Licenciatura en Ciencias de la Educación*; 2) *Licenciatura en Ciencias de la Educación especialidad Educación Física, Deporte y Recreación*. La petición incluye la propuesta de que el SEMINARIO DE GRADUACIÓN sea implementado durante el PERÍODO 2016-2019, a partir del Ciclo lectivo I/2016, contando con la participación de profesores del Departamento de Ciencias de la Educación contratados en tiempo adicional. A partir de lo anterior, y después de analizar detenidamente la solicitud, Junta Directiva tomó en cuenta los siguientes **CONSIDERANDOS**:

- 1) Que la propuesta presentada por el Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación y el señor Coordinador de los Procesos de Graduación de esa Unidad académica, consiste en impartir el PROCESO DE GRADUACIÓN bajo la modalidad de un SEMINARIO DE GRADUACIÓN, a partir del ciclo lectivo I/2016.
- 2) Que a pesar de que el *Reglamento Específico de los Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades*, donde se sugiere la idea del seminario, todavía no se encuentra aprobado, la PROPUESTA DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN en realidad resulta viable, tanto para asegurar la fluidez en la asesoría de los Trabajos de Graduación, como para atender con eficiencia el significativo volumen de alumnos que desde el ciclo II/2015, y desde los años anteriores, se encuentra rezagado por la escasez de docentes asesores que atiendan esa necesidad en aquella unidad académica.

- 3) Que aunque la propuesta recibida incluye tanto la presentación detallada del SEMINARIO DE GRADUACIÓN, como también la propuesta de contratación de maestros a tiempo adicional para que atiendan el Seminario, lo correcto es que se divida la propuesta en dos partes diferentes, y se someta a aprobación y trámite administrativo, en dos momentos diferentes, cada una de las propuestas; así: primero, tramitar la solicitud de autorización y aprobación de la modalidad de SEMINARIO DE GRADUACIÓN y, posteriormente, cuando el SEMINARIO ya hubiere sido aprobado, se debe llevar a cabo el correspondiente trámite ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para solicitar la contratación a tiempo adicional de aquellos profesores que atenderán el SEMINARIO.
- 4) Que después de escuchar los argumentos expuestos por el señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades y del representante estudiantil ante Junta Directiva, quien es estudiante activo del Departamento de Ciencias de la Educación, resultó razonable que la MODALIDAD DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN constituía una necesidad ineludible que debía implementarse en aquella unidad académica, por el elevado volumen de estudiantes que se beneficiarían con su aprobación.

Por tanto, Junta Directiva, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos a favor y una abstención ,

ACUERDA:

- a) Dar por recibida la **PROPUESTA DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA EL PERÍODO 2016-2019**, presentada por el Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación y el señor Coordinador de los Procesos de Graduación de esa unidad académica.
- b) Aprobar la PROPUESTA DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN, como una modalidad alternativa para impartir el PROCESO DE GRADUACIÓN en el Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del Ciclo lectivo I/2016.
- c) Autorizar al Departamento de Ciencias de la Educación para que administre e imparta el PROCESO DE GRADUACIÓN en la modalidad de SEMINARIO DE GRADUACIÓN, a partir del Ciclo lectivo I/2016, dirigido a estudiantes de las carreras: 1) *Licenciatura en Ciencias de la Educación*; y 2) *Licenciatura en Ciencias de la Educación especialidad Educación Física, Deporte y Recreación*, únicamente si cumplen con los requisitos exigidos para cursar dicho Proceso.
- d) Hacer del conocimiento al Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación y al señor Coordinador de Procesos de Graduación de esa unidad académica que, la contratación de personal docente a tiempo adicional para atender el SEMINARIO DE GRADUACIÓN en los ciclos I y II del año lectivo 2016, está sujeta al número de estudiantes inscritos en el PROCESO DE GRADUACIÓN, y a la condición de que los maestros que atenderán dicho Seminario, demuestren que tienen cubierta su carga

académica para el ciclo en el Departamento de Ciencias de la Educación (un mínimo de 3 grupos de clase o 2 grupos de clase más una coordinación). Por consiguiente, la propuesta de contratación se hará efectiva en otra oportunidad posterior a la aprobación del SEMINARIO DE GRADUACIÓN, la cual enviará el Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación a esta Junta Directiva para su correspondiente trámite y aprobación.

- e) Los estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación beneficiados con este acuerdo, y que ya se encuentran aptos para cursar el SEMINARIO a partir del ciclo lectivo I/2016, deberán inscribir reglamentariamente su PROCESO DE GRADUACIÓN en las fechas y tiempos establecidos por Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- f) **Exhortar**, a los maestros o maestras que impartirán el SEMINARIO DE GRADUACIÓN, para **que eviten, en cuanto dependa de su voluntad, esfuerzo y empeño en el trabajo, que el proceso de SEMINARIO degenere en una sucesiva aglomeración de estudiantes que solicitan primera, segunda, tercera y hasta novena PRÓRROGA de PROCESO DE GRADUACIÓN**, lo cual se ha convertido en costumbre entre muchos profesores de la Facultad de Ciencias y Humanidades, como evidencia del descuido, la desatención y la negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones académicas, contraídas en su contrato laboral.
- g) Hacer del conocimiento al Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación, al señor Coordinador de los Procesos de Graduación y a los maestros o maestras que atenderán el SEMINARIO DE GRADUACIÓN en el ciclo lectivo I/2016, que este Organismo de gobierno estará monitoreando permanentemente los resultados del SEMINARIO DE GRADUACIÓN, con la finalidad de que se cumplan los objetivos trazados por los responsables de la propuesta.
- h) Informar al Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación, al señor Coordinador de los Procesos de Graduación de esa unidad académica y a los profesores que participarán en el proyecto, que el SEMINARIO DE GRADUACIÓN no puede ser aprobado para un período de 4 años (2016-2019), tal cual lo solicitan en el documento presentado, puesto que el PROCESO DE GRADUACIÓN está sujeto a una dinámica administrativa y a un calendario por cumplir en la Facultad, mismo que deberá respetarse en el desarrollo del proyecto. Debido a lo anterior, la propuesta de implementación y autorización para trabajar el PROCESO DE GRADUACIÓN en la modalidad de SEMINARIO DE GRADUACIÓN, deberá refrendarse a través de las correspondientes solicitudes de prórroga, en el momento que corresponda y las veces que se considere necesario, ante este Organismo de gobierno. Asimismo, la refrenda o prórroga de autorización para impartir el PROCESO DE GRADUACIÓN en la modalidad de SEMINARIO DE GRADUACIÓN, y la contratación de maestros a tiempo adicional para atender ese proyecto, dependerán del cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - a) de los resultados favorables obtenidos con los estudiantes en cada año lectivo;
 - b) de la carga académica demostrada por parte de cada profesor participante;
 - c) de la

comprobación de que en realidad los volúmenes de estudiantes atendidos en el PROCESO DE GRADUACIÓN constituyen una población razonable; d) principalmente, de que las solicitudes de prórroga de PROCESOS DE GRADUACIÓN, procedentes del Departamento de Ciencias de la Educación, en realidad se comprueba que han reducido, drásticamente, tanto en la Administración Académica como en la Secretaría de nuestra Facultad.

- i) Agradecer el esfuerzo del señor Coordinador de Procesos de Graduación del Departamento de Ciencias de la Educación, al Jefe del Departamento de esa unidad académica y a los maestros o maestras participantes en el proyecto, su entereza y decisión de contribuir, propositivamente, en la solución de las necesidades reales y más urgentes de la población estudiantil de ese Departamento.
- j) Ratificar que el cumplimiento del PROCESO DE GRADUACIÓN atendido en la modalidad de SEMINARIO DE GRADUACIÓN, no exime a los estudiantes y a los profesores de las demás obligaciones administrativas orientadas al cumplimiento de un PROCESO DE GRADO: Aprobación del tema de Investigación, nombramiento de docentes asesores, nombramiento de un Tribunal Evaluador, ratificación de resultados evaluativos de Trabajo de Grado, etc.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

cc/ VICEDECANATO
ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

21) Solicitudes de ingreso y reingreso:

- a. Solicitud del maestro **OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑATE** quien solicita se le autorice el ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales. Petición remitida por la señora Administradora Académica.

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: Dr. Alirio Wilfredo Henríquez Chacón
Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales

ACUERDO No: 274
PUNTO: V.21,a)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en la que remite petición del Maestro **OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑATE**, para que se le autorice el ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales, el cual dio inicio en el año 2014. Dicha petición obedece a que, en su

momento, el Maestro Martínez Peñate no realizó el trámite respectivo debido a que el título de la Licenciatura en Relaciones Internacionales fue obtenido en Costa Rica y el título de Maestría en Ciencias Políticas en Canadá, teniendo que realizar el trámite de incorporación, proceso llevado a cabo en el Ministerio de Educación en El Salvador y en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, mediante una serie de trámites que duraron todo el año 2015. Por lo anterior, Junta Directiva, luego de conocer la documentación que respalda dicha petición y de conformidad con lo establecido en el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Remitir a la Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales, de la Escuela de Posgrado, la petición del Maestro **OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑATE**, para que, a la brevedad posible, dictamen sobre la viabilidad o no de la solicitud, con la finalidad de que Junta Directiva pueda contar con mayores elementos de juicio que le permitan tomar el acuerdo respectivo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

b. La Administración Académica remite dos solicitudes de reingreso a la Escuela de Posgrado, de las profesionales: [REDACTED]

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: [REDACTED]

Estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz

ACUERDO No: 275
PUNTO: V.21,b)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en la que remite petición de la Licenciada [REDACTED], carnet No. RD98017, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, quien solicita le autoricen el reingreso para continuar su proceso de Servicio Social en el ciclo I/2016 en la mencionada carrera, ya que por motivos económicos no lo pudo realizar en su momento. Por lo anterior, este Organismo de conformidad con lo establecido en el Art. 54 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

- a) Autorizar la solicitud de reingreso para el ciclo I/2016, presentada por la Licenciada [REDACTED], carnet No. RD98017, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, para que realice el proceso de Servicio Social en el ciclo I/2016, el cual no pudo concluir por motivos económicos.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que dé seguimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: [REDACTED]

Estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social

ACUERDO No: 275-A
PUNTO: V.21,b)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en la que remite nota presentada por el Licenciado [REDACTED], carnet No. LG12034, estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, en la cual solicita autorización para llevar a cabo su reingreso, y así poder finalizar el V ciclo de la Maestría en mención en el ciclo I/2016, ya que por motivos personales no lo pudo continuar. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 54 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar la solicitud de reingreso para el ciclo I/2016, presentada por el Licenciado [REDACTED], carnet No. LG12034, estudiante de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, para finalizar el V ciclo de la Maestría, el cual no pudo concluir por motivos personales.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que dé seguimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

22) ***Solicitud de incorporación:***

Secretaría de Asuntos Académicos, remite expediente original de la licenciada **CLAUDIA BEATRIZ MENA QUINTANAR** de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Estocolmo Suecia, para su incorporación.

FECHA: 1 de marzo de 2016

PARA: Señores Comisión Académica

De Junta Directiva, Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: 276
PUNTO: V.22)
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva, recibió correspondencia del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien a solicitud de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de El Salvador, remite el expediente completo de incorporación, y copia del Plan de Estudios a nombre de la Licenciada **CLAUDIA BEATRIZ MENA QUINTANAR**, graduada de la carrera de Licenciatura en Estudios Latinoamericanos, con el grado de Licenciada en Estudios Latinoamericanos, de la Universidad de Estocolmo, Suecia de la Ciudad de Estocolmo, República de Suecia, para que sea analizado y se emita el correspondiente dictamen favorable o desfavorable, según corresponda a la homologación o convalidación de título, de acuerdo con lo establecido en la Normativa Universitaria. Por tanto, Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 229 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador, con siete votos,

ACUERDA:

Remitar a la Comisión Académica de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, el expediente completo de incorporación, y copia del Plan de Estudios a nombre de la Licenciada **CLAUDIA BEATRIZ MENA QUINTANAR**, graduada de la carrera de Licenciatura en Estudios Latinoamericanos, con el grado de Licenciada en Estudios Latinoamericanos, de la Universidad de Estocolmo Suecia de la Ciudad de Estocolmo, República de Suecia, con el fin de que en término de diez días hábiles después de recibido el presente acuerdo, emitan una respuesta a Junta Directiva, recomendando en qué Unidad Académica o Departamento/Escuela se debe hacer el estudio del expediente y el tipo de incorporación que procede, según sea por homologación o por convalidación.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

23) Solicitud de prórroga para entregar **INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL** (memoria), presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Educación Física.

FECHA: 04 de marzo de 2016

PARA: Licenciado Jaime Salvador Arriola González

Jefe de la Unidad de Proyección Social - Facultad de CC y HH

ACUERDO No: 277

PUNTO: V.23
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció dictamen del Jefe de la Unidad de Proyección Social, Licenciado Jaime Salvador Arriola González, sobre petición del bachiller [REDACTED], carnet No. RB01012, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, quien solicita prórroga para entregar el informe final de la Memoria de Servicio Social. La justificación que presenta el bachiller [REDACTED] es debido a problemas económicos, fallecimiento de la madre y amenazas por lo que tuvo que cambiar de domicilio con la esposa e hijos, por lo que no pudo terminar el informe en el tiempo establecido en el Reglamento. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 34 del Reglamento de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga por *tres meses* para entregar el informe final de Servicio Social al bachiller [REDACTED], carnet No. RB01012, estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, a quien por problemas familiares se le ha dificultado terminar el documento en el tiempo establecido para concluir con su Servicio Social, según lo estipula el Reglamento de Servicio Social en su Art. 34.
- b) Encomendar al Jefe de la Unidad de Proyección Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que facilite la continuación del proceso de entrega de la Memoria de Servicio Social, al bachiller mencionado.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Ciencias de la Educación

24) La Unidad de Estudio Socioeconómico, remite expediente de la bachiller [REDACTED], para que se le aplique el Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES.

FECHA: 07 de marzo de 2016
PARA: Licda. Yesenia Beatriz Martínez de Guzmán
Unidad de Estudio Socioeconómicos - UES

ACUERDO No: 278
PUNTO: V.24
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva recibió dictamen y expediente enviado por la Unidad de Estudios Socioeconómicos (UECE) de la Universidad de El Salvador, de la aspirante: [REDACTED], No. de aspirante 23403, ante lo cual, luego del estudio realizado, se ha encontrado que la bachiller [REDACTED] cumple con los requisitos establecidos en

el Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador en la sección: “El ingreso por calificación socioeconómica del lugar de procedencia, el cual consiste en un derecho para bachilleres aspirantes a ingresar a la Universidad de El Salvador, y que establece que los bachilleres que soliciten esta modalidad de ingreso a la UES, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Provenir del tercio inferior de los municipios calificados en extrema pobreza, con bajo índice de Desarrollo Humano (IDH)
- b) Que provengan de institución pública educativa
- c) Que tengan rendimiento superior al (7.0) en sus años de estudios de bachillerato y
- d) De escasos recursos económicos

Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con siete votos,

ACUERDA:

- a) Conceder ingreso por calificación socioeconómica del lugar de procedencia para el año 2016, a la aspirante que se detallan a continuación:

No. de aspirante	Nombre	Carrera solicitada
23403	[REDACTED]	Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que atienda los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

CC/ Vicedecanato
Administración Académica
Departamento de Idiomas Extranjeros
Br. [REDACTED]
Unidad de Ingreso

ANEXO. EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA BACHILLER MENCIONADA (A UNIDAD DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS)

- 25) Correspondencia del Ing. [REDACTED], graduado y con reingreso, solicita autorización para cursar asignaturas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para el ciclo I-2016.

FECHA: 11 de marzo de 2016
PARA: Ingeniera Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica – Fac. CC y HH

PUNTO: V.25
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva conoció petición presentada por el Ing. [REDACTED], carnet No. PG89028, estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, quien solicita autorización para cursar asignaturas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. Este organismo luego del análisis respectivo y **CONSIDERANDO:**

1. Que existe antecedentes de solicitudes favorables en ciclos anteriores.
2. Que el Ingeniero [REDACTED], cuenta con domicilio permanente en la Ciudad de Santa Ana.
3. Que es empleado de una oficina gubernamental, también ubicada en la Ciudad de Santa Ana.

Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con siete votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar al Ing. [REDACTED], carnet No. PG89028, estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza, para que inscriba y curse tres asignaturas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, durante el Ciclo I/2016. Las asignaturas que se le autorizan cursar son las siguientes:
 - Optativa II (Francés I)
 - Seminario I
 - Literatura II
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que atienda los términos del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

26) El bachiller **CARLOS ANTONIO SERRANO MARTÍNEZ**, estudiante de la Licenciatura en Sociología, solicita autorización y viáticos para participar en el XXII Encuentro Nacional de Estudiantes de Sociología a celebrarse del 7 al 11 de marzo/16 en la Universidad Autónoma de Puebla, México.

FECHA: 25 de febrero de 2016
PARA: Señores Comisión de Asuntos Estudiantiles
De Junta Directiva

ACUERDO No: 280
PUNTO: V.26
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia con Visto Bueno del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, presentada por el Bachiller Carlos Antonio Serrano Martínez, [REDACTED],

estudiante activo de la carrera Licenciatura en Sociología. En la nota, el Br. Serrano Martínez solicita el apoyo financiero de la Facultad de Ciencias y Humanidades, mediante el otorgamiento de viáticos para asistir al *XXII Encuentro Nacional de Estudiantes de Sociología (ENES-2016)*, a celebrarse del 7 al 11 de marzo de 2016 en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), México, donde el Br. Martínez participará como ponente. Luego de revisar la solicitud, la carta de invitación al evento y los correspondientes anexos que acompañan a la misma, Junta Directiva, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32, letra j) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA

- a) Remitir la solicitud del Br. Carlos Antonio Serrano Martínez a la Comisión de Asuntos Estudiantiles de Junta Directiva para que, en un plazo de cinco días hábiles, verifiquen si existe disponibilidad financiera en el Rubro Recursos Propios, Fondo Patrimonial Especial (Programa de Bienestar Estudiantil), con el fin de responder adecuadamente a la petición del Br. Serrano Martínez, [REDACTED], estudiante de la carrera Licenciatura en Sociología en la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- b) Encomendar a los miembros de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, atender la petición del Br. Carlos Antonio Serrano Martínez, a fin de que se pueda conceder pronta respuesta a lo solicitado en su nota.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

ANEXO. DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTANDO POR EL BACHILLER SERRANO MARTÍNEZ

PUNTO VI ASUNTOS VARIOS

- 1) Correspondencia de los miembros del Sector Estudiantil ante Junta Directiva, quienes solicitan, se gestione para que les cancele dietas a los miembros suplentes de Junta Directiva.
SE DECIDE TRASLADAR ESTE PUNTO DE AGENDA PAA SIGUIENTE REUNIÓN DEL 26 DE FEBRERO DE 2016.
- 2) Peticiones de estudiantes:
 - a. Correspondencia del bachiller **Juan Alberto Portillo Araujo**, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología, quien solicita autorización para administrar las clínicas de psicológicas y las fotocopiadoras que están al costado izquierdo y derecho del Departamento de Psicología.
 - b. **Departamento de Psicología**, correspondencia presentada por el Jefe del Departamento, informando que ha recibido copia de nota enviada por parte de la Asociación de Estudiantes de Psicología, dirigida a Junta Directiva, en la cual solicitan la Administración de las Clínicas de Psicología, exponiendo algunas propuestas.

Se considera que las clínicas psicológicas son un proyecto de los docentes; se deniega que la asociación de estudiantes administre las clínicas psicológicas.

FECHA: 11 de marzo de 2016
PARA: Bachiller Juan Alberto Portillo
Estudiante de la Licenciatura en Psicología

ACUERDO No: **280-A**
PUNTO: VI.2,a)
ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
FECHA DE SESIÓN: **martes 23 de febrero de 2016.**

Junta Directiva conoció correspondencia del bachiller **Juan Alberto Portillo**, estudiante del Departamento de Psicología y miembro de la Asociación de Estudiantes de Psicología, quien solicita dar seguimiento a su nota, en la que solicita autorización para administrar las Clínicas Psicológicas del Departamento de Psicología y las fotocopiadoras que están ubicadas al costado izquierdo y derecho del Departamento. Por tanto, Junta Directiva, luego de conocer la opinión del Jefe del Departamento de Psicología, y **CONSIDERANDO**:

1. Que las Clínicas de Atención Psicológica son un proyecto del Departamento de Psicología.
2. Que previa atención psicológica, los usuarios de las mismas cancelan un dólar en la Colecturía habilitada de la Facultad, fondos que son utilizados para la compra de papelería, además de cubrir otras necesidades.
3. Que los fondos recaudados son administrados por la Facultad y no por el Departamento.
4. Las Clínicas Psicológicas del Departamento son atendidas por estudiantes de Prácticas Psicológicas bajo la supervisión del maestro responsable de la cátedra.

Por lo anterior, Junta Directiva, con base en las atribuciones establecidas en el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos en contra y dos abstenciones,

ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud presentada por el bachiller Juan Alberto Portillo, estudiante de la Licenciatura en Psicología, para que la Asociación de Estudiantes de Psicología pueda administrar las Clínicas Psicológicas del Departamento, ya que estas constituyen un proyecto del Departamento de Psicología.
- b) Denegar la solicitud de Administrar las Fotocopiadoras ubicadas en los costados izquierdo y derecho del Edificio de Psicología/Educación, debido a que constituyen un patrimonio privado cuya administración no se encuentra en manos de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- c. El bachiller Juan Alberto Portillo, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología, solicita permiso para poder contratar servicios de Internet externos a la Universidad, e instalar dicho servicio en el local de la Asociación de Estudiantes de Psicología.

FECHA: 11 de marzo de 2016

PARA: Bachiller Juan Alberto Portillo

Estudiante de la Licenciatura en Psicología

ACUERDO No: **280-B**

PUNTO: VI.2,c)

ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**

FECHA DE SESIÓN: **martes 23 de febrero de 2016.**

Junta Directiva conoció correspondencia del bachiller **Juan Alberto Portillo**, estudiante de la Licenciatura en Psicología, en la que informa que debido a la gran demanda de estudiantes del Departamento de Psicología que requieren el uso de Internet para fines académicos, solicita permiso para poder contratar servicios de Internet externos a la Universidad de El Salvador, el cual será instalado en el Local de la Asociación de Estudiantes de psicología, (ASEP), aclarando que en ningún momento se incrementará el gasto económico a la Universidad de El Salvador, ni a la Facultad de Ciencias y Humanidades, ya que será un gasto asumido por la Asociación. Por lo anterior, Junta Directiva, con cinco votos en contra y dos a favor,

ACUERDA

Declarar improcedente la solicitud presentada por el bachiller **JUAN ALBERTO PORTILLO**, estudiante de la Licenciatura en Psicología, referente a autorizar la contratación de servicios de Internet externos a la Universidad de El Salvador, para ser utilizado en el local de la Asociación de Estudiantes de psicología. Debido a que en la Normativa Universitaria ya existe una instancia autorizada para realizar este tipo de gestión.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- d. Correspondencia de siete estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, quienes solicitan un espacio ante Junta Directiva para exponer su posición, respecto a la situación laboral de la licenciada Claudia Patricia Meléndez Andrade.

YA SE CONCEDIÓ AUDIENCIA EN SESIÓN ANTERIOR.

- e. El **Br. Ricardo Emerson Aguilar Domínguez**, estudiante de la **Licenciatura en Trabajo Social** y representante de cátedra, en la que expone su inconformidad por la elección del nuevo representante de cátedra, en ausencia de su persona. (Recibida en la Secretaría el día 30 de noviembre de 2015).

SE ACUERDA CONCEDER AUDIENCIA DE 10 MINUTOS EL DÍA VIERNES 26 DE FEBRERO A LAS 2:00 PM.

- f. Estudiantes de la Licenciatura en Antropología Sociocultural y del Curso Especializado sobre Erick R. Wolf, solicitan audiencia con el objetivo de tratar la situación presentada entre un grupo de estudiantes. (Recibida en la Secretaría el día 04 de diciembre de 2015).

SE INSTRUYE AL SEÑOR SECRETARIO HACER LA CONSULTA CON EL LICENCIADO PORFIRIO SI LA AUDIENCIA YA FUE CONCEDIDA POR JUNTA DIRECTIVA EN OCASIONES ANTERIORES.

- 3) El Licenciado Jacson Romeo Guerra, Director de seguridad de la UES, remite el caso de dos bachilleres quienes fueron encontrados en los baños de la Facultad de Química y Farmacia, haciendo actos inmorales. Ellos son bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiantes de esta Facultad. (Recibida en la Secretaría el día 05 de noviembre de 2015).

FECHA: 7 de marzo de 2016

PARA: Licda. Nora Beatriz Meléndez

Fiscalía General – Universidad de El Salvador

ACUERDO No: 281
PUNTO: VI.3
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia del Señor Director de Seguridad de la Universidad de El Salvador, Lic. Jacson Romeo Guerra Guerra, informando que el día miércoles 04 de noviembre de 2015, a las 16:30 horas encontró haciendo actos inmorales, en los baños de la Facultad de Química y Farmacia, a los bachilleres [REDACTED], carnet No. AR13032 y [REDACTED], carnet No. MT03016, estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, fueron encontrados en los baños de la Facultad de Química y Farmacia, haciendo actos inmorales. Junta Directiva, con base en lo establecido en los Arts. 12 literal c) y Art. 17 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

Solicitar a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, con la menor brevedad posible análisis del caso y el correspondiente dictamen sobre el reporte del señor Jacson Romeo Guerra Guerra, Director de Seguridad de la Universidad de El Salvador, en la que informa haber encontrado en los baños de la Facultad de Química y Farmacia haciendo actos inmorales, a los bachilleres bachilleres [REDACTED], carnet No. AR13032 y [REDACTED] carnet No. MT03016, estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para que Junta Directiva pueda decidir acerca de las medidas que conviene tomar en relación con este informe.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- 4) Señor **Administrador Financiero** de la Facultad, solicita autorización de la transferencia de fondos de la cuenta Préstamos Externos Fondos BIRF por valor de \$2,677.75. Se solicitará ratificación al Consejo Superior Universitario. (Recibida en la Secretaría el día 10 de noviembre de 2015).

FECHA: 9 de marzo de 2016

PARA: Lic. Misael Armando Henríquez Díaz

Administrador Financiero – Facultad de CC y HH

ACUERDO No: 282
PUNTO: VI.4
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Decano de la Facultad, Maestro José Vicente Cuchillas Melara, en la que solicita interponer los buenos oficios a fin de que se autorice la transferencia de fondos de la Cuenta Préstamos Externos Fondos BIRF por valor de \$2,677.75, cifrado presupuestario 2015-3101-3-03-05-21-3, hacia la cuenta Fondo Patrimonial Especial, Adquisición de Recursos de Aprendizaje cifrado presupuestario 2015-3101-3-03-05-21-2, ambas de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con el fin de garantizar los recursos para el pago del Personal Docente financiado con esta fuente de financiamiento; así como liquidar el saldo en la cuenta de fondos BIRF. Por tanto, este organismo, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos una abstención de la Maestra Rhina Franco

ACUERDA:

- a) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta Préstamos Externos Fondos BIRF por valor de \$2,677.75, cifrado presupuestario 2015-3101-3-03-05-21-3, hacia la cuenta Fondo Patrimonial Especial, Adquisición de Recursos de Aprendizaje, cifrado presupuestario 2015-3101-3-03-05-21-2, ambas de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con el fin de garantizar los recursos para el pago del Personal Docente financiado con esta fuente de financiamiento, así como liquidar el saldo en la cuenta de fondos BIRF.

b) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario la ratificación de la transferencia autorizada en el literal a) del presente acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

5) Acta No. 1/2015, de **SETUES**, Facultad de Ciencias y Humanidades, para tratar como punto único, la selección de entre los trabajadores una terna para ser presentada al señor Decano para elegir al Intendente de la Facultad. (Recibida en la Secretaría el día 23 de noviembre de 2015).

NO TIENE LUGAR, PUESTO QUE LO SOLICITADO ES COMPETENCIA DEL SEÑOR DECANO Y DEL COMITÉ LOCAL DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD, NO DE JUNTA DIRECTIVA.

6) **SETUES**, nota solicitando se les permita hacer uso de las instalaciones del local que está ubicado por la zona de la aulas "H" (zona baja), cerca del edificio de Filosofía, a la par del local de A.E.I, que en el pasado se utilizó como contenedor de basura. (Recibida en la Secretaría el día 17 de noviembre de 2015)

FECHA: 7 de marzo de 2016

PARA: Señores SETUES

Base Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: 283
PUNTO: VI.6
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes 23 de febrero de 2016.

Junta Directiva conoció correspondencia firmada por miembros del Sindicato de Empresa de Trabajadores de la Universidad de El Salvador, Base Ciencias y Humanidades, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de las instalaciones de un local que está ubicado en la zona de las aulas "H", en los alrededores del Edificio de Filosofía, con el propósito de ser utilizadas para actividades generales y sociales en beneficio de los agremiados y trabajadores administrativos. Luego del análisis correspondiente, Junta Directiva, con seis votos,

ACUERDA:

a) Denegar solicitud presentada por el Sindicato de Empresa de Trabajadores de la Universidad de El Salvador, Base Ciencias y Humanidades, para utilizar las instalaciones de un local ubicado en la zona de las aulas "H" (zona baja), cerca del edificio de Filosofía, el cual sería utilizado para realizar actividades generales y sociales del Gremio, en beneficio de sus agremiados y trabajadores administrativos.

b) Hacer del conocimiento a los señores de SETUES, Base Ciencias y Humanidades, que el mencionado local está siendo administrado por la Facultad y en este momento se encuentra en proceso de arrendamiento.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

7) **Fiscalía General**, remisión de 3 expediente a nombre de:

- [REDACTED] estudiante del Departamento de Filosofía. Exp. N° 038.
- [REDACTED], docente del Departamento de Letras. Exp. N° 056.
- Fiscalía devuelve expediente Administrativo Disciplinario a nombre de [REDACTED], para lo concerniente.

FECHA: 4 de marzo de 2016

PARA: Señores Comisión de Legislación

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades

ACUERDO No: **284**
 PUNTO: **VII.7)**
 ACTA No: **8/2016 (10/2015 -10/2019)**
 FECHA DE SESIÓN: **miércoles 23 de febrero de 2016**

Junta Directiva conoció dictámenes de Fiscalía, Expedientes Disciplinarios No. F.CC.HH.07-06-10 a nombre del señor [REDACTED], Expediente Disciplinario No. F.038 (CC. HH) 14 a nombre del señor [REDACTED]; Expediente Disciplinario No. 056-(F.CC. HH)-2014 a nombre del Doctor [REDACTED] con el propósito de que Junta Directiva conozca y proceda conforme lo establecido por Fiscalía. Por tanto, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

Remitir los correspondientes Expedientes Disciplinarios de Fiscalía, a la Comisión de Legislación de Junta Directiva, para que los revise y proceda a emitir un dictamen, según sea el caso, y con la finalidad de que este Organismo proceda conforme lo establecido en la Legislación Universitaria, ya sea emitiendo acuerdo o procediendo a archivarlos.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

8) **Departamento de Letras**, nota solicitando actualización de las disposiciones de los literales c, d, e, f y g, enunciados en el acuerdo N° 13 punto III.3 Acta N° 1/2014 (10/2011-10/2015), de fecha de sesión 16 de enero de 2014.

ACUERDO No. 285. Este acuerdo no se elaboró, solo quedó para acta.

- 9) **Defensoría de los Derechos Universitario**, solicita la intervención para que el menor tiempo posible el **Dr. Luis Rodríguez Castillo**, cumpla con las recomendaciones establecidas en la Resolución Final, la cual se anexa a la presente. (Recibida en la Secretaría el día 26 de noviembre de 2015).

SE DA POR RECIBIDO Y ENVIAR A ARCHIVO.

- 10) Correspondencia de la señora María Lidia de Calderón, encargada del kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del edificio administrativo de la Facultad, para que se le autorice la prórroga del contrato para el año 2015 y 2016.

FECHA: 04 de marzo de 2016

PARA: señora María Lidia Vda. de Calderón

ACUERDO No: 286
PUNTO: VII.10
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva, a solicitud de la señora María Lidia Rivera Vda. De Calderón, revisó correspondencia solicitando prórroga de contrato de arrendamiento del Kiosco ubicado al costado oriente del Edificio Administrativo de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para el año 2016. Por tanto, Junta Directiva, luego de revisar la documentación que contiene copia de los últimos recibos cancelados por el arrendamiento, servicio de agua potable y energía eléctrica, con base en las atribuciones que le establece el Art. 2 del Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar la prórroga de contrato de arrendamiento del Kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del Edificio Administrativo de esta Facultad, a partir del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, a favor de la señora María Lidia Rivera Vda. de Calderón.
- b) El precio total del arrendamiento es de \$1,440.00 (Un mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 dólares), el cual será cancelado mediante cuotas mensuales, fijas y sucesivas de \$120.00 cada una, pagaderas dentro de los últimos cinco días de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, en la Colecturía Habilitada de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Las cuotas canceladas se ingresarán al Fondo Patrimonial Especial.
- c) El pago por el consumo de servicios básicos como energía eléctrica, agua o cualquier otra que utilice el local arrendado, será cancelado en la Colecturía Habilitada de la Universidad de El Salvador y la Gerencia General será la responsable de elaborar los correspondientes recibos de consumo de servicios básicos, previa lectura de los medidores correspondientes en la Colecturía Central.

- d) La señora María Lidia Rivera Vda. de Calderón deberá velar por el mantenimiento de la limpieza, ornato de su local y alrededores, y del desalojo por su cuenta de los residuos sólidos y otros derivados, fuera de su local y depositarlo en la forma y lugar indicado por el Departamento de Desarrollo Físico de la Universidad de El Salvador, para su recolección final.
- e) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, la ratificación del presente acuerdo y la autorización del señor Rector de la Universidad de El Salvador, Licenciado José Luis Argueta Antillón, para el otorgamiento del Contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Autorizar al señor Administrador Financiero de la Facultad de Ciencias y Humanidades para que efectuó los trámites correspondientes, a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Señor Rector
Señores Consejo Superior Universitario
Fiscalía General
Administración Financiera

11) Solicitudes de audiencia:

- a. Nota presentada por los Licenciados **Nelson Bladimir Escobar López, María de Lourdes Calero Santos, Álvaro Julio César Sermeño Arias, Luis Eduardo Galdámez Contreras, Margarita Evelyn Ramírez Fernández y Claudia Patricia Meléndez**, quienes solicitan audiencia en sesión de Junta Directiva, con el fin de socializar el Acuerdo N° 1664 de fecha 09 de diciembre de 2015.

LA AUDIENCIA YA FUE CONCEDIDA.

- b. Nota presentada por los Licenciados **María de Lourdes Calero Santos, Luis Eduardo Galdámez Contreras, Margarita Evelyn Ramírez Fernández, Claudia Patricia Meléndez, Josué Leonet Zelaya y Miguel Ángel Mira**; quienes solicitan audiencia en sesión de Junta Directiva, con el fin de informarse sobre lineamientos de asignación académica (Recibida el 27 de enero de 2016).

LA AUDIENCIA YA FUE CONCEDIDA

- c. Licenciados **MIGUEL ÁNGEL MIRA MIRA Y JOSUE LEONET ZELAYA**, solicitan audiencia, con el fin de informar sobre la situación actual de sus contrataciones.

LA AUDIENCIA YA FUE CONCEDIDA

Fondo Universitario de Protección, remite para que se gestione el aporte institucional del 1.5% para ex empleados

FECHA: 04 de marzo de 2016

PARA: Licenciada Sandra Corina Miranda de Ángel
Gerente - FUP

ACUERDO No: 287
PUNTO: VII.12
ACTA No: 8/2016 (10/2015 -10/2019)
FECHA DE SESIÓN: martes, 23 de febrero de 2016

Junta Directiva, a solicitud de la señora Gerente del Fondo Universitario de Protección, FUP, Licenciada Sandra Corina Miranda de Ángel, conoció correspondencia dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Maestro José Vicente Cuchillas Melara, relacionada con el pago de prestación económica ante el FUP con el fin de que se gestione el aporte institucional del 1.5% de los señores en vista de haber cesado su relación laboral con la Facultad de Ciencias y Humanidades. Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le establece el Art. 32, literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva, con seis votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar erogación de fondos por la suma de \$541.67 (**QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, 67/100 DOLARES**), de Fondo General, para cubrir el 1.5% aporte institucional para cancelar prestación económica de los señores: Domingo Emigdio Umaña Chávez y Rigoberto Ayala, por haber cesado su relación laboral con la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- b) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Licenciado Misael Armando Henríquez Díaz, realizar transferencia de fondos hacia el Fondo Universitario de Protección, FUP, de conformidad con la suma que autoriza el presente acuerdo, para hacer la cancelación correspondiente del 1.5% institucional, los señores:

BENEFICIARIOS/AS	APORTACIÓN 1.5%	PERIODO DE COBRO	FECHA DE REC. DOCUMENTOS
	\$186.54	De octubre 1987 al 30 de junio 1994	03/12/2014
	\$355.13	De octubre de 1987 al 30 de junio de 1994	22/01/2016
	\$541.67		

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

- 13) Correspondencia del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, licenciado René Antonio Martínez, en la que plantea la problemática suscitada en dicha Unidad, con algunos profesores y estudiantes, que no apoyan su gestión y bloquean su trabajo.

SE DA POR RECIBIDO Y SE ARCHIVA.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente agenda a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado.

Mtro. JOSÉ VICENTE CUCHILLAS MELARA
DECANO

Licda. RHINA FRANCO RAMOS
Rep. Propietaria Sector Docente

Lic. MARIO ADALBERTO LOVOS
Rep. Propietario Sector Docente

Lic. CARLOS ALFREDO GODINEZ GARCÍA
Rep. Propietario Sector Prof. No Docente

Licda. GLADYS ELIZABETH RAMOS FUNES
Rep. Propietaria Sector Prof. No Docente

Br. CARLOS EDUARDO RIVERA HERNÁNDEZ
Rep. Propietario del Sector Estudiantil

Br. MARLON JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
Rep. Propietario del Sector Estudiantil

Mtro. RAFAEL OCHOA GÓMEZ
Secretario

/lm